



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie A: Pleno

Año XLIV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 59 (fascículo 1)

Página x

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D^a. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA

SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 10 DE MARZO DE 2025

SESIÓN MATUTINA

ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Debate y votación de la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno contra la Ley de Cantabria 1/2024, de 8 de noviembre, de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria. [11L/2000-0004]
- 2.- Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028. [11L/1000-0004]
- 3.- En su caso, debate y votación del proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028. [11L/1000-0004]
- 4.- Debate y votación de la moción N.º 93, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0178, relativa a situación del transporte escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0093]
- 5.- Debate y votación de la moción N.º 94, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0179, relativa a criterios para intermediar con la autoridad portuaria de Santander en la solución de los problemas que afectan a los productores de pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0094]
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 221, relativa a convocar una reunión con representantes de AENA y Ryanair para analizar los planes de la compañía en Cantabria, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0221]
- 7.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 222, relativa a promover programas educativos y crear materiales didácticos de calidad en las aulas de educación ambiental para el desarrollo de los currículos educativos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0222]
- 8.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 223, relativa a garantizar el derecho a la libertad de las autoridades para asistir y participar en actos religiosos y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0223]
- 9.- Interpelación N.º 181, relativa a situación del absentismo laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0181]
- 10.- Interpelación N.º 182, relativa a beneficios que tendría el oponerse a la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0182]



- 11.- Interpelación N.º 183, relativa a criterios y medidas para garantizar que los agricultores y ganaderos reciban las ayudas para poder tramitar la PAC 2025 publicada en el BOC de 26.02.2025, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0183]
- 12.- Pregunta N.º 887, relativa a postura del Gobierno respecto del proyecto para la instalación de un depósito de residuos inertes en el municipio de Miengo, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0887]
- 13.- Pregunta N.º 905, relativa a hoja de ruta y trabajos preparatorios establecidos por la Consejería de Salud para la implementación del plan integral de prevención del suicidio incluido en los presupuestos generales para 2025, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0905]
- 14.- Pregunta N.º 912, relativa a previsión de intervenir en el proyecto de vertedero de inertes en Miengo y posibles impactos ambientales, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0912]
- 15.- Pregunta N.º 913, relativa a medidas para garantizar que la tramitación del proyecto de vertedero de inertes en Miengo cumpla con la normativa medioambiental y de ordenación del territorio, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0913]
- 16.- Pregunta N.º 914, relativa a si se considera que la instalación de un vertedero de más de 20 hectáreas en el municipio de Miengo es compatible con los planes de desarrollo sostenible y protección ambiental, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0914]
- 17.- Pregunta N.º 916, relativa a estado de cumplimiento del pacto por la justicia presentado el pasado año, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0916]



(Comienza la sesión a las doce horas)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días.

Se abre la sesión. Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: En su caso, debate y votación de la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno contra la ley de Cantabria 1/2024, de 8 de noviembre, de derogación de la ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate, por acuerdo de la junta de portavoces de 6 de marzo de 2025, tendrá un turno a favor y otro en contra de 10 minutos cada uno; a continuación, un turno de fijación de posiciones para cada uno de los grupos, por un tiempo de cinco minutos.

Para el turno a favor, tiene la palabra el Sr. Fernández, por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiempo que comparten con el Grupo VOX.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Todos conocen los motivos que nos llevaron a proponer al Parlamento de Cantabria la deroga, la derogación de la Ley de Memoria Histórica, aprobada en 2021. El motivo principal es que siempre consideramos que era una ley que, lejos de aportar, venía a ser contraproducente para la convivencia en nuestra región. Por muchos motivos, porque establecía víctimas de primera y víctimas de segunda. La propia exposición de motivos de la ley solo establecía un relato de las agresiones que sufrieron las víctimas de una de las partes, no mencionaba en absoluto a ninguna de las víctimas de la otra parte. Porque la propia definición de víctimas, reforzaba la condición de víctimas si se había pertenecido a un bando y no al otro.

Era una ley que, además introducía un organismo muy peligroso en un Estado democrático como una Comisión de la Verdad, llamada a elaborar un relato de obligado cumplimiento, de obligado aceptación para toda la sociedad, una ley que contemplaba el adoctrinamiento de los niños en las aulas. Una ley que invadía la autonomía, la libertad de cátedra, de los profesores, puesto que les establecía de que podían hablar y de que no, y además se establecía por ley la necesidad de regar con dinero público a las asociaciones de uno de los bandos; en ningún caso las asociaciones de víctimas del otro, si se constituyeran o si las hubiera.

Nosotros, el Partido Popular no se lo ocultamos a nadie, cuando se produjo aquí a lo largo del año 2021 la tramitación de la Ley de Memoria Histórica de Cantabria, a iniciativa del Gobierno de la parte Socialista del anterior Gobierno de Cantabria, siempre dijimos-aquí figura en el Diario de Sesiones- que tan pronto como cambiará la mayoría política en este Parlamento propondríamos su derogación, promoveríamos su derogación y, por si quedaban dudas, lo incorporamos al programa electoral con el que concurrimos a las elecciones de 2023, lo dijimos abiertamente en numerosos actos de aquella campaña electoral.

Nosotros no hemos engañado a nadie con esta propuesta de derogación. No hemos hecho, como han hecho otros, que jamás iban a pactar con los independentistas y pactaron al día siguiente de las elecciones. Que dijeron que jamás habría Ley de Amnistía en España, y la tramitaron tan pronto como llegaron al Gobierno. Que dijeron que era imposible un nuevo sistema de financiación para Cataluña privilegiado que les dejara exentos del pago de impuestos al resto de españoles, y es lo que están tratando de imponernos a los demás. No dijeron nada de eso en el programa electoral, por supuesto, no dijeron que iban a transferir a Cataluña la política de fronteras, el control de fronteras, la política de inmigración y la expedición de los documentos de nacionalidad.

Nosotros no hicimos nada de eso. No ocultamos a nadie que nuestra idea era derogar esta ley, como así dijimos durante la tramitación, la Ley de Memoria Histórica, como así propusimos en el programa electoral que votaron los cántabros, porque creemos que es un, una ley contraproducente para la convivencia en esta región; regresiva y que solo está llamada a generar conflictos y reabrir heridas.

Pese a todo, el ministro Ángel Víctor Torres, ha consumado aquella, ha perpetrado aquella amenaza que nos hizo de que si se procedía a la derogación de esta ley, él promovería un recurso ante el Constitucional. Vino a Cantabria no hablar de su implicación en la trama corrupta de Koldo y Aldama; de eso no ha hablado; de eso no ha dado explicaciones. Vino a amenazarnos con un recurso de inconstitucionalidad. Bueno, ahí lo tenemos. Creemos que lo que corresponde al Parlamento de Cantabria es personarse y defender su derecho a derogar esta ley de acuerdo con el mismo derecho que tuvo el



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 4

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

Parlamento de 2021 para aprobarlo; la misma legitimidad que el Parlamento de Cantabria tuvo en 2021 para aprobar esta ley tiene esta nueva mayoría política para derogarlo, la misma.

Y desde luego, parece descabellado pensar que derogar una ley se pueda convertir en algo inconstitucional, que es que entre 1982, que se aprobó el Estatuto de Autonomía para Cantabria y 2021, en que los socialistas aprobaron su ley de memoria histórica, ¿durante todos esos 39 años hemos estado viviendo en Cantabria en la inconstitucionalidad? ¿Al margen de la Constitución? Otra pregunta que nos hacemos ¿Por qué sería inconstitucional que Cantabria no tuviera Ley de Memoria Histórica y no es inconstitucional que en la Región de Murcia no la tenga? ¿O que Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista no la tenga? ¿Por qué esas regiones pueden vivir normalmente en convivencia, en paz, sin esa ley, y nosotros estamos obligados a tenerla? No parece que resista...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, no parece que resista ningún tipo de análisis.

No creemos que sea inconstitucional derogar esta ley. Creemos que la misma legitimidad que tuvo el Parlamento de Cantabria para aprobar una ley de memoria histórica en 2021 la tenemos hoy para derogarla, cosa que además advertimos en su momento y propusimos a los electores de Cantabria en las elecciones, que es lo que votaron. No creemos que tenga ningún sentido que Cantabria no pueda funcionar sin ley de memoria histórica cuando Murcia y Castilla-La Mancha

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No la tienen.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias presidenta buenos días señorías

Miren por si no han tenido tiempo de leerse la documentación, voy a resumirles, cuál es la situación en relación con, con esta impugnación ante el Tribunal Constitucional de la ley.

Inicialmente lo que pretendía el Gobierno era que existieran tres vulneraciones, dos de ellas materiales, uno, porque entendía que la ley iba contra la dignidad de la persona y su integridad moral, es decir, el artículo 10 y el artículo 15 de la Constitución. Y lo que le ha dicho el propio Consejo de Estado es que no se aprecia en una derogación ningún atentado ni a la dignidad de la persona ni a su integridad moral, si acaso, si acaso, en la aplicación práctica que pudiera recaer en relación con alguna cuestión específica, pues si ahí se advirtiera una, en fin, un ataque a la dignidad de la persona, pues habría cauces ordinarios para poder recurrirlo.

La segunda vulneración que pretendía el Gobierno de Sánchez era la prohibición de la arbitrariedad. La seguridad jurídica, ya saben, el muy nombrado, artículo 9.3 de nuestra Carta Magna. Bien, pues ahí lo que le dice también el propio Consejo de Estado, es que, mire, en España todavía, todavía en la parte de democracia que nos queda, es posible la reversibilidad de las normas, es decir, es posible que una norma se apruebe, pero también es posible que una norma se derogue, faltaría más. Y, por lo tanto, tampoco esta cuestión puede ser atacable, ni artículo 10, ni artículo 15, ni artículo 9.3.

¿Qué arpegios nos hace el propio Consejo de Estado para tratar de demostrar que puede interponerse este recurso? Bueno, pues lo que ha venido a decir es que el deber de colaboración entre el Estado y las autonomías de alguna manera se puede ver infringido. No, no, no está muy claro, pero se puede ver infringido. Y miren, ahí la sensatez de un miembro del Consejo de Estado que a sus 95 años le da un repaso al sectarismo de personas que en el Consejo de Estado están haciendo una labor más política que jurídica, que en este caso era lo que les correspondía. ¿Qué dice el voto particular de esta persona, insisto, de 95 años? Pues les dice lo que para la comisión permanente es el punto de partida y el razonamiento a favor de interponer el recurso, constituye precisamente mi pronunciamiento en sentido contrario. ¿Por qué? Y lo ha dicho también el Sr. Fernández con otras palabras, porque si volver a la situación anterior a la existencia de la norma es un reproche de inconstitucionalidad, pues entonces el vacío normativo, señores, el vacío normativo es inconstitucional. Oiga, impresionante el argumento eh, impresionante argumento.

Por lo tanto, cuando el consejo, el propio Consejo de Estado que oiga, lo preside la Sra. Calvo, ex ministra, dentro del Consejo de Estado está María Teresa Fernández de la Vega, ex vicepresidenta con ZP, es decir, que hay mucha gente empujando en la misma dirección para tratar de decir exactamente lo que el Gobierno de Sánchez quiere que se diga. Bien, pues ni por esas, es decir, ni por esas, es que a lo único que se han podido ya les digo, intentar agarrar ahí para tratar de fundamentar este recurso, pues, como les digo, una persona con mucha, mucha sensatez, a pesar de su, de su longevidad, pues les pone en su sitio.



Voy a leerles literalmente, dice: sucede que la sociedad española, como se lee en el propio preámbulo de la Ley de Cantabria, 1/2024, se encuentra dividida en cuanto al tratamiento que históricamente debe darse a lo sucedido en España desde la Segunda República hasta la transición democrática. Es decir, esto que es una obviedad, que toda España lo sabe, pero hay que ponerlo por escrito para poder justificar que realmente no hay manera de recurrir esta norma. No se discute aquí, dice el voto particular, la libertad de cada partido político para pronunciarse sobre el pasado ni la legitimidad de los gobiernos, tanto de España como de las comunidades autónomas, para legislar sin otro límite, que el respeto a la Constitución; en la que entérense, señores socialistas, cabe, cabe el respeto y los posicionamientos respecto también de la enseñanza y de ese periodo de tiempo y, en consecuencia, lo más oportuno fue lo que se hizo en Cantabria y, como les digo, raya lo esperpéntico el intentar justificar que un vacío normativo en todo caso, es decir, que la derogación de la ley, que no exista una ley de memoria democrática, aquí y en otros sitios, pues que esto se pueda convertir en una inconstitucionalidad.

De verdad, que ya no es que sea rizado el rizo, es que jurídicamente no tiene un pase y por eso nosotros, por supuesto, votamos a favor de que el Parlamento se persone y defienda la democracia y defienda la libertad de pensamiento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, buenos días a todos y a todas.

Sr. Fernández, el debate no es si nos gusta o no la ley, que eso ya lo hemos debatido ampliamente en los últimos meses en este Parlamento, es si es si es constitucional o no y si nos vamos a personar como Parlamento de Cantabria.

Bien, ante el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de España en contra de esa ley de derogación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria que hemos debatido, como decía aquí durante los últimos meses, desde el Grupo Socialista estimamos procedente el mantenimiento de la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional una vez admitida a trámite la impugnación, y este justo hoy ha salido publicado en el la admisión a trámite en el Boletín Oficial de Cantabria, en el boletín oficial de hoy mismo, y, por tanto, somos contrarios a la personación de este Parlamento ante el Tribunal Constitucional y, por poner un poco de antecedentes que, aunque ya lo ha comentado la Sra. Díaz, ya di el dictamen de la Comisión permanente del propio Consejo de Estado que lo analizaba, concluyó la posible contradicción entre la Ley de Derogación y la Constitución española, un consejo donde, por cierto, Sra. Díaz, hay miembros de diversas sensibilidades.

Aprobó por la totalidad de sus nueve miembros salvo uno, el que ha leído usted, salvo ese voto particular lo siguiente y abro comillas "que existen fundamentos jurídicos suficientes para interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Cantabria, 1/2024, de Derogación de la Ley de memoria histórica y democrática de Cantabria", cierro comillas. Eso lo dice el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado solo con un voto particular en contra de los nueve miembros.

Es importante indicar que, por el momento, y esto sí es muy importante, el Tribunal Constitucional lo único que ha hecho es admitir a trámite el recurso, no han entrado todavía al fondo de la cuestión, y cuando eso sucede, procede la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso, que, si no me equivoco, es desde el 12 de febrero que se registró el recurso por parte del Gobierno de España.

Y respecto ya al asunto que nos ocupa, entendemos que procede el mantenimiento de la suspensión para evitar la vulneración de los artículos 10 y 15 de la Constitución, así como para garantizar el cumplimiento en Cantabria de las previsiones de la ley estatal de memoria, que han de interpretarse si cumplirse conforme a los principios del derecho internacional humanitario. Parece claro que procede el mantenimiento de la suspensión porque, de lo contrario, solo podría argumentarse que la derogación no ha producido vulneración de la Constitución, puesto que su garantía deriva ya de la normativa estatal sin necesidad de actuaciones algunas de la comunidad autónoma de Cantabria.

Sin embargo, la eficacia de la derogación producida incidiría en la garantía de los derechos de víctimas de vulneraciones graves de los derechos humanos en el ámbito de la protección de la ley de memoria estatal, pudiendo concluirse que el alzamiento y la suspensión producirían efectos muy relevantes en la protección de esos derechos. El propio Tribunal Constitucional, que para adoptar una u otra decisión, debe y abro comillas "valorar los perjuicios que puedan causar según el interés general o de terceros, evitándose en lo posible la producción de situaciones irreversibles". Esto es lo que dice el Tribunal Constitucional.

En nuestra opinión lo que está claro es que la decisión sobre el mantenimiento o no de la suspensión debe realizarse partiendo de que se trata de vulneración de los derechos de las víctimas de vulneraciones graves de los derechos humanos, materia en la que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Constitución española.



Miren, en un posible levantamiento de la suspensión de la ley recurrida hay que ver los daños que podría previsiblemente ocasionar tanto a los derechos de la ciudadanía de Cantabria, y particularmente la protección de la dignidad de las víctimas de la guerra y la dictadura, como la plena efectividad de la ley estatal de memoria democrática la garantía de su eficacia.

En cuanto a la afectación al principio deber de colaboración con el Estado para la plena efectividad de la ley estatal de memoria democrática, el eventual levantamiento de la suspensión afectaría de manera grave al cumplimiento de ese deber de colaboración al derogar el capítulo 3 del título 5 de la ley. El daño irreparable a la implementación de las políticas públicas de memoria democrática ya ha sido evidenciado en hechos concretos, y le voy a hablar de los hechos concretos. En el periodo de vigencia de la ley, entre su publicación en el BOC y la suspensión derivada de la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad, dicha colaboración no es que haya sido poca, es que no ha existido ninguna y las actuaciones de investigación, localización o exhumación han sido nulas, por lo que esa debida colaboración ya se ha resentido.

En el mismo sentido encontramos ejemplos en materia de divulgación, reconocimiento y reparación simbólica. El Consejo territorial de memoria democrática concedió una partida de 52.700 euros destinada a la Comunidad de Cantabria para actuaciones relacionadas con la memoria democrática como localización, exhumación, divulgación y promoción, no habiendo comprometido el Gobierno de Cantabria un solo euro en el año 2024, ni antes ni después del escenario normativo modificado. Exponente de esta falta absoluta de colaboración del Gobierno de Cantabria con la entrada en vigor de la ley de derogación, es la negativa a mantener el más mínimo diálogo con el ministerio cuando se abrió el procedimiento previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El posible levantamiento de la suspensión, tiene también una evidente repercusión negativa sobre el principal instrumento de cooperación existente desde la aprobación de la Ley de Memoria estatal, que es el Consejo territorial de memoria democrática, se han venido celebrando distintas conferencias sectoriales anuales en las que se han ido acordando los criterios de reparto con las diferentes comunidades autónomas. En este marco se han asignado a Cantabria: 2021, 65.000 euros, número de intervenciones, 5; 2022, 67.000 euros, número de intervenciones, 9; 2023, 70.000 euros, número intervenciones, tres; 2024, 70.000 euros, nueve intervenciones, por parte del Gobierno de Cantabria, cero. Total, bueno, en 2025 todavía está pendiente la aprobación en el consejo y total de esos cuatro años, 272.045 euros en cuatro años.

Atendiendo al tipo de actuaciones financiadas, es fácil prever el daño irreparable que el levantamiento de la suspensión, pues supone para Cantabria. Se trata de un grave perjuicio para el desarrollo de actuaciones de búsqueda de desaparecidos y exhumación de fosas de víctimas, porque supone la eliminación de los instrumentos imprescindibles en la ley derogada 8/2021 de Cantabria, para abordar el fenómeno de las exhumaciones de fosas, para recuperar e identificar los restos de víctimas desaparecidas y también para actualizar el mapa de fosas, continuar con las investigaciones históricas sobre las víctimas desaparecidas o la infrafinanciación de proyectos destinados a conservar el patrimonio de la guerra y la Dictadura; una eliminación que particularmente es dañina en lo que se refiere a la elaboración del mapa de fosas porque la ley 8/2021 establece que la información en los mapas sería remitida al órgano competente de la Administración General del Estado para su inclusión en el mapa integrado de todo el territorio nacional, de conformidad con la Ley de Memoria estatal. Por lo que un levantamiento de la suspensión, conllevaría un quebranto evidente en las tareas de actualización del mapa integrado de localización de personas desaparecidas, regulado en el artículo 17 de la Ley de Memoria Estatal.

Por otro lado, los trabajos relativos a la recepción y almacenamiento de los perfiles de ADN de los familiares vivos de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura en Cantabria, nunca llegaron a comenzarse en Cantabria debido al cambio de Gobierno tras elecciones autonómicas de mayo del 23, por lo que se vio truncada la posibilidad de colaboración con el banco estatal de ADN de víctimas de la guerra y la dictadura. Por ello, es evidente que el levantamiento de la suspensión de la ley también supone un perjuicio para la efectividad del banco estatal de ADN.

Y en cuanto a la afectación de los derechos a las víctimas, es incuestionable que un levantamiento de la suspensión de la ley de derogación en cuanto a las víctimas, objeto de la ley, produciría primero una considerable merma en cuanto al reconocimiento de las víctimas, con la expresa supresión del coste del censo de la memoria democrática y de las medidas para el reconocimiento y reparación de las víctimas, sus derechos al acceso al conocimiento de los hechos, a la justicia y a la reparación; también a la pérdida de garantías respecto al derecho a la verdad, y produciría también la eliminación del derecho de investigación o el derecho de las víctimas a la justicia y la efectividad del derecho de información y asistencia a las víctimas y sus familiares.

La condena también produciría la condena del fomento del movimiento memorialístico, al suprimir la implementación del registro de entidades de memoria democrática de Cantabria y el apoyo y fomento de los proyectos que éstas estaban llevando a cabo en Cantabria.

También produciría la supresión de las garantías de acceso a una información veraz y rigurosa sobre la memoria democrática en los diversos ciclos formativos del alumnado, así como de los medios para la formación del profesorado en esta materia y generación de contenidos y actividades adecuadas. Y por todo esto consideramos procedente el mantenimiento de la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional y la no personación de este Parlamento.



Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Mire, Sr. Iglesias, cuando usted haga aquí una defensa y reproduzca el contenido de un informe, hombre se nota mucho que usted se ha leído solo las conclusiones, porque justamente ha hecho referencia, ha hecho referencia a la presunta vulneración de dos artículos, el 10 y el 15, que yo también veo que no he escuchado bien mi primera intervención, que yo le he explicado que el propio Consejo de Estado, en esos casos los que usted ha defendido aquí pues le ha dicho que no hay vulneración alguna, no hay vulneración alguna.

Por lo tanto, usted hace el ridículo cuando nos dice lo contrario de lo que dice el artículo y miren, no le voy a, no le voy a leer lo que dice el Consejo, esos 9 que usted ha dicho aquí, muchos efectivamente de avanzada edad, y todos ya sabemos que provenientes de distintos ámbitos, mayoritariamente políticos, pero justamente lo que dice el Consejo de Estado para rechazar que pueda haber vulneración de esos artículos es que la derogación en sí misma no puede, no tiene capacidad de vulneración.

Por lo tanto, usted no puede salir aquí a decir lo contrario, quedarse tan ancho porque nos ha leído las conclusiones; oiga léase, léase –insisto- entero completo y vea cómo cuando hace referencia a esos dos artículos, dice el Consejo de Estado; “No cabe la vulneración de esos dos artículos” Si quiere se lo busco y se lo leo.

Fíjese, aquí, bueno, la brevedad de la ley derogatoria, junto a la unidad de sentido, trata y dice, entre los que se encuentra, o sea que han apostado por una huelga artículos, 10.1 y 15 de la Constitución, no es posible dado que los tratados y convenios internacionales no verán como canon de constitucionalidad de las normas autonómicas ni de los principios de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad, recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución.

Por lo tanto, lo que usted dice propio, el Consejo de Estado, que no es posible, nos venga aquí a decirnos como ha dicho, que se ha leído usted el informe y que claro que es que van a verse involucrados derechos de las personas; que no es posible que no se invente usted lo contrario de lo que dice el Consejo, que la única posibilidad de recurrir esto, la única viene dada por la supuesta colaboración que dicen que bueno, que, claro, como como no hemos llamado a Pedro Sánchez y lo hemos dicho, mira Pedro, que es que como la sociedad está dividida, y esta ley lo que hace es decir quiénes son los buenos y quiénes son los malos y no estamos de acuerdo con eso, porque nosotros queremos de verdad reconciliación, y lo que nosotros queremos es defender a todos y respetar el derecho de todos los que vivieron en un lado y los que vivieron en cuatro, ustedes no, ustedes no, por eso dicen que o existe esta ley o se están vulnerando derechos.

Pues fíjese, los propios de su bando dicen que no es así. Fíjese, fíjese, léase, léase el informe completo y no venga aquí insisto, a hacer el ridículo diciendo que hay que mantener la suspensión de esta norma por posible vulneración de derechos fundamentales, que el propio informe dice que no pueden ser, que no pueden ser vulnerados con una mera derogación, ni apelando a los tratados internacionales, ni apelando a acuerdos bilaterales, a ninguno, no puede ser que una derogación genere ese daño que usted ha salido aquí y durante nueve minutos nos ha dicho que hay que mantener la suspensión de la ley por la posible vulneración de derechos a los particulares.

Bueno, pues que sepa usted que podrá intentar mantenerla por otra cosa, pero todo el argumentario que nos ha soltado aquí justamente, el informe de los que usted defiende dice lo contrario. Hombre, seamos un poquito serios, de verdad se lo digo a la hora de tener nuestras argumentaciones y a la hora de salir aquí intentar defender una posición.

No tiene sentido, no tiene sentido la suspensión de la norma. Bien es cierto, bien es cierto que va poco efecto, va a tener el que la norma esté suspendida o no, porque sencillamente ustedes, que se le ha olvidado decirlo, desde el 21 hasta el 24 no hicieron fíjese bien nada, hicieron nada ustedes se limitaron a no sé si gestionar alguna ayuda, alguna asociación y nada más y nada más, porque es que ustedes los socialistas tienen el empeño de que la gente tiene que hacer lo que ustedes quieren que hagan y la gente tiene todavía, cada vez más mermada es verdad, su libertad, pero tiene el derecho a decidir si quiere olvidar, si quiere ponerse o cree que los recursos públicos deben ir destinados a las exhumaciones, a las búsquedas o no, y esa es su libertad, y ustedes también eso solo se hacen aquí adalides de la defensa de lo que no existe, sigan ustedes defendiendo la nada que así les va.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 8

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta, señorías, muchas gracias.

Miren, insisto porque es importante indicar que por el momento el Tribunal Constitucional lo único que ha hecho es admitir a trámite el recurso, no han entrado al fondo de la cuestión.

Mire Sra. Díaz, solo lee usted las partes que le interesa, solo el único voto particular, que es el de D. José Luis Manzaner Samaniego. Mira, el mismo informe que tiene usted de tengo yo, y fíjate si le tengo bien leído, que está subrayado con amarillo con azul, con todos los colores posibles. No sé si es que le hemos diferente o leemos informes diferentes.

Y lo digo también que ya están ustedes, señores tanto del PP como de VOX con sus permanentes comentarios de deslegitimar al Tribunal Constitucional. Empiezo a pensar que ustedes solo ven legítimos los jueces cuando son nombrados a propuesta suya, y si no es que son muy malos y están a favor de Sánchez y del Gobierno de España.

Por cierto, y les pregunto tanto a VOX como al PP, cuando el Constitucional admitió a trámite todos los recursos de las comunidades del PP contra la Ley de Amnistía ¿también eran un tribunal político o ahí no era un tribunal político, Sra. Díaz, Sr. Fernández? ... (murmullos) Pero lo va a decir... (risas)

Por cierto, algo que dice mucho del interés de este Gobierno de Cantabria, sobre la memoria de los cántabros y las cántabras.

El pasado viernes, 21 de febrero, casualmente tres días antes de debatir en Pleno sobre asuntos relacionados con la memoria histórica, el Gobierno de Cantabria publicó en el boletín esta resolución.

Esta resolución por la que se somete a trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de exhumación de víctimas, previstos en el artículo 2 de la Ley de derogación, esto para nosotros es humo, por el que dirán, como decía aquel ¿no?

Pero en esta materia llevan casi dos años de legislatura y han hecho cero, y tienen pensado hacer cero; y sino al tiempo. Mover papeles para que parezca que hay intención de hacer algo, sí. Pero nada más. Lo dicho, humo.

Dibujan en los presupuestos partidas para exhumaciones que luego no ejecutan. ¡Claro! ponen el dinero en partidas genéricas para que parezca que hay interés. No hay ningún interés, y me lo confirman las respuestas del Gobierno a las peticiones de documentación que hemos hecho en los últimos meses o el último año.

Tampoco ejecutan los fondos que provienen del ministerio, como les he relatado en mi primera intervención, para temas de memoria histórica, aunque eso ya da para otro debate que seguramente tendremos ocasión.

Pero lo que está claro es que no tenían interés ni voluntad, antes de derogar la ley, ni la tienen ahora.

Hay una cuestión que el Sr. Fernández habitualmente dice, no en el debate previo a este, pero normalmente en la tramitación de la ley lo ha dicho antes los medios de comunicación, en las ruedas de prensa, que siempre que puede dice ponerse a disposición de familias que quieren buscar a sus familiares. Eso es verdad que lo ha dicho en varias ocasiones. Dando a entender o diciendo más bien que nadie se lo ha solicitado al gobierno de Cantabria; algo que no es cierto. Pues le puedo decir que si quiere le presento yo a unas cuantas familias que sí se han puesto en contacto con el Gobierno de Cantabria; no sé si en esta legislatura, pero sí en legislaturas anteriores. Y así pueden empezar a trabajar y a asumir las responsabilidades de gobierno.

Lo que hay que tener primero es interés y voluntad. Y si no hay ni lo uno ni lo otro, pues mal vamos.

Por cierto, una cosa que sí que ha nombrado antes. Cuando dicen que este Parlamento tiene potestad para derogar una ley, igual que tuvo el Parlamento de la anterior legislatura para aprobar otra. ¡Claro que tiene razón! Eso es obvio. Pero si alguien, alguna entidad, alguna persona considera que puede ser inconstitucional, también puede poner un recurso como es en este caso. Tiene todo el derecho.

Por cierto, algo que ustedes hicieron, señores del PP, en diferentes leyes, como la Ley del Aborto, la Ley de Eutanasia, la Ley de Educación... y puedo seguir en unas cuantas que hicieron recursos de inconstitucionalidad. Y normalmente perdieron todos y cada uno de ellos.

Y dicho todo esto, como ya dije en mi primera intervención desde el grupo Socialista pues estimamos procedente el mantenimiento de la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional de esta Ley de Derogación de la Ley de Memoria Histórica. Y por tanto somos contrarios a la personación ante el Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señorías. Señora presidenta.

Lo mismo algún día nos ceñimos en este hemiciclo a lo que establece el orden del día en las intervenciones, y nos quedamos sorprendidos. Porque, miren, hoy el orden del día no nos habla ni de derogación de la Ley de Memoria Histórica, frente a la cual los Regionalistas ya votamos en contra y prometimos que cuando volvamos a gobernar volveremos a aprobarla; ni tampoco sobre la constitucionalidad de la norma, sobre cuya imbricación en nuestra Constitución solo está legitimado a dictaminar el Tribunal Constitucional. Ni siquiera sobre el papel del Parlamento en el ejercicio de su función legislativa y del Gobierno del Estado en su papel como garante de la unidad legislativa.

Hoy hablamos de un tema menor, simplemente formal, que deriva de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el 39/2 del Estatuto y el 195 de nuestro Reglamento. Es una discusión muy fácil, y no debía llevarnos los ya treinta minutos que llevamos discutiendo esta materia.

¿Debe o no personarse el Parlamento para defender la adecuación a nuestro Estatuto y a nuestra Constitución de la Ley de derogación? Nada más, eso es lo que es el punto del orden del día. Todo lo demás son fuegos de artificio. No nos lleva a nada.

Y miren, yo voy a ser claro y corto. Creo que la opción de no debilita la posición institucional del Parlamento de Cantabria como cámara representativa legislativa. Y en eso los regionalistas somos muy beligerantes.

Pero los regionalistas no vamos a votar sí, por coherencia. Si no apoyamos la aprobación de la Ley que deroga una norma importante para la concordia, el reconocimiento, el recuerdo de miles de cántabros y cántabras víctimas de la guerra, entendemos que no debemos posicionarnos sobre cuestiones jurídicas que se planteen en torno a esa norma.

¿Nos vamos a oponer a que aquellos que han aprobado la ley defiendan que su actuación fue constitucional? No, nunca. Si así lo consideran, que usen los votos con los que aprobaron la ley para defender su encaje constitucional. Pero ahí no estuvieron los votos del regionalismo. Es legítimo y es democrático, y no nos opondremos. Pero igual que no participamos en la derogación, hoy no participaremos con nuestro voto favorable a la personación.

Ahora bien, tanto si el Tribunal Constitucional falla a favor del gobierno de la nación en el recurso por vulneración de la legislación estatal, como le apunta el Consejo de Estado que pudiera ser; aunque en mi opinión -y ahí me van a dejar hacer una pequeña reflexión personal desde el punto de vista del derecho constitucional- creo que, y me puedo equivocar, evidentemente, porque no soy el Tribunal Constitucional, creo que el Tribunal Constitucional va a dictar a favor de la facultad del Parlamento de Cantabria de dictar cualquier disposición legislativa. Como les digo, es evidente que si dicta sentencia a favor de la plena facultad legislativa del Parlamento para el ámbito de sus competencias, representando el sentir mayoritario de la cámara, aunque esa no sea la posición de los Regionalistas; tanto si es así como si es lo contrario, los Regionalistas respetaremos la decisión del Tribunal Constitucional y actuaremos en consonancia. Sea cual sea la decisión. Y espero que todos los que estamos en este hemiciclo lo respetemos. Y respetemos al Tribunal Constitucional como órgano, igual que hasta hace dos años se respetaba al Tribunal Constitucional porque tenía otros miembros que representaban a otros sectores.

Porque al final, lo importante es respetar las instituciones, aunque no comulguen en sus planteamientos con las ideologías políticas. Porque ese es un mal que todavía en España debemos corregir.

El Tribunal Constitucional también representa al pueblo, porque su formación surge de las cámaras legislativas. Y les guste a todos, o no, la España del año 2018 no es la misma España que el año 2025.

Personense por lo tanto si lo consideran oportuno; defiendan el papel de la institución parlamentaria y también si así lo entienden la constitucionalidad de la norma derogatoria. Y respeten lo que dicte el Tribunal Constitucional, sea cual sea el veredicto. Eso es respetar y creer en la Constitución, eso es lo que haremos los regionalistas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 10

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

En respuesta a los dos portavoces, estoy completamente conforme con su análisis. Es decir, usted no es partidario de que se derogue la ley, pero tampoco es partidario de que el Parlamento de Cantabria no ejerza su derecho a poder legislar en esta región como lo ejerció en 2021. Es decir, me parece perfectamente correcto.

Y fíjese que yo en mi intervención no he hecho una sola referencia al Tribunal Constitucional. No la he hecho, Sr. Iglesias, es lo que tiene traer el discurso escrito y leerlo, sin saber, sin escuchar al que ha hablado antes. Es decir, hacer eso, bueno, pues da lugar a estos ridículos. Es decir, trae un discurso para contestarme escrito a cosas que no he dicho. Bueno, pues bueno... Puede hacer usted lo que quiere, cada uno luego queda en evidencia.

Sí me interesan algunas cosas que ha dicho en ese discurso. Dice que de 2023 a 2025, no ha habido ninguna exhumación. Y de 2021 a 2023 tampoco. Con la ley en vigor y gobernando usted, tampoco. Si ustedes mismos no pusieron en marcha la ley, ni crearon la comisión de la verdad, ni procedieron a exhumaciones. Si ustedes mismos no desarrollaron la ley que aprobaron, a lo mejor porque sabían que era una bomba de relojería, pero ustedes mismos no la desarrollaron, salvo en un apartado: las subvenciones a asociaciones. Bien, pero lo demás no lo hicieron.

Entonces tampoco se ha hecho en aplicación de la ley del 21 al 23... -perdón- del 23 al 25 como del 21 al 23. Lo mismo.

El banco de ADN, lo acaba de reconocer, que tampoco se llegó. No se llegó a poner en marcha porque cambió el Gobierno, pero sí si este Gobierno lleva menos tiempo que el que estuvo usted gobernando desde que se aprobó la ley hasta que salió de Peña Herbosa. Es decir, no se puso en marcha porque ustedes tampoco lo pusieron en marcha.

Y en todo caso lo que quiero dejar claro es que nosotros consideramos que les asisten a las familias, les asiste a las familias, el derecho a identificar, localizar y exhumar a sus restos, de los restos de sus familiares, y el compromiso que tenemos es continuar con eso, continuarlo no, empezarlo, porque ustedes no lo hicieron. Ustedes no lo hicieron. Luego por ahí creo que no tiene mucho que decir

Y, hombre, no creo que a nadie se le haya obligado a disolver su asociación memorialista, a partir de la aprobación de esta ley. Las asociaciones pueden seguir en el registro sin ningún problema. No sé qué películas le han contado, y que viene toda esa exposición.

Apela a la dignidad de las víctimas. Esto es muy importante. La dignidad de las víctimas de la etapa última Republicana, la Guerra Civil y la Dictadura. Nosotros sí apelamos a la dignidad de las víctimas, de todas, porque es una agresión a la dignidad de las víctimas la exposición de la ley de motivos que usted aprobó, el Partido Socialista aprobó, relatando exclusivamente los sacrificios que sufrieron unas víctimas y silenciando otros episodios que ocurrieron.

Se lo he dicho en más ocasiones, el 27 de diciembre de 1936, fue el día más sangriento de la guerra en Cantabria, con 156 ejecuciones a bordo de un buque prisión. La ley que usted aprobó ni los nombra. Luego cuando hablemos de dignidad, hablemos de dignidad que es arroparles y no insultarles y no ofenderles como hace su ley.

Efectivamente hablamos de la personación en el Tribunal Constitucional y la legitimidad de este Parlamento. Me parece que es importantísimo sintetizar esto. En relación a la Ley de Memoria Histórica, la misma legitimidad que obtuvo el Parlamento de Cantabria para aprobar una ley en 2021, la tenía en 2024 para derogarla, la misma, la misma, incluso más porque en 2024 se derogó porque en 2023 figuraba en el programa electoral del partido que ganó las elecciones.

La misma situación de constitucionalidad queda en esta región, que la que hubo entre 1982 y 2021, no había ley no había nada inconstitucional; la misma que hay en Murcia y en Castilla-La Mancha, que no tienen Ley de Memoria Histórica.

Me pregunto cómo puede ser inconstitucional derogar una ley. ¿No será más inconstitucional amnistiar a quienes promovieron un golpe de Estado en Cataluña en 2017 solo para comprarles los votos?, ¿no será más inconstitucional condonar la deuda de una región solo para comprarle los votos?, ¿no será más inconstitucional aprobar hoy un nuevo mecanismo de financiación de una región de España para que queda exenta del pago de impuestos?, ¿no será más inconstitucional transferir las competencias de gestión de fronteras, competencia exclusiva del Estado, a una región, la política de inmigración...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...la expedición de los certificados de nacionalidad? ¡Qué vergüenza!

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señor, Sr. Gutiérrez. Y vaya terminando, Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...señores del Partido Socialista. Qué vergüenza lo que están haciendo con este país hoy eso sí que es inconstitucional y no derogar una ley en 2024, con la misma legitimidad que tuvo este Parlamento para aprobarla en 2021.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Y vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO Y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se acuerda la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional, en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley de Derogación de Memoria Histórica por dieciocho votos a favor, ocho en contra y ocho abstenciones.

Ruego al secretario primero dé lectura del punto segundo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Se aprueba por asentimiento?

Aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028, pasamos a tratar el punto tercero del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto del mismo.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): En primer lugar, tiene la palabra un representante del Gobierno, el consejero de Economía y Hacienda, Sr. Agüeros.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy se debate en esta sesión plenaria la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley del Plan Estadístico de Cantabria para el periodo 2025-2028. Su eventual aprobación permitirá la entrada en vigor del quinto plan estadístico de la comunidad autónoma de Cantabria.

Desde el ya lejano 2009, año en el que fue aprobado por ley el primer Plan Estadístico de Cantabria. La producción y difusión estadística ha ido evolucionando a través de esta figura legal, para adaptar se a las nuevas demandas de información por parte de la sociedad, utilizando para ello las nuevas tecnologías disponibles. De acuerdo con la Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, el Plan Estadístico, instrumento de vigencia cuatrienal, aprobado mediante ley del Parlamento, tiene como finalidad ordenar y planificar las estadísticas de interés de la comunidad autónoma durante dicho periodo temporal.

El ICANE, el Instituto Cántabro de Estadística, tiene encomendada, entre otras funciones, la elaboración del anteproyecto de ley del Plan Estadístico de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, aprovecho el momento para señalar que en fechas recientes se ha aprobado en Consejo de Gobierno, a iniciativa de la consejería que dirijo, una modificación de la relación de puestos de trabajo de diversas unidades administrativas, de diversos puestos de la misma, entre los que se encuentra el ICANE.

Mediante la citada modificación de puestos del ICANE, se ha pretendido poner en valor no solo las competencias desempeñadas por los puestos técnicos en materia estadística, sino también la de aquellos puestos cuyas funciones se circunscribe a la gestión administrativa necesaria para un óptimo ejercicio de las competencias técnicas del organismo.



El procedimiento administrativo de este anteproyecto de ley se inició como el preceptivo trámite de consulta pública previa. Una vez efectuado el mismo se comunicó a todas las unidades que conforman el sistema estadístico de Cantabria. La apertura del plazo para solicitar la inclusión de operaciones estadísticas en el Plan Estadístico de Cantabria 2025-2028. Asimismo, se promovió desde el instituto la realización de una jornada presencial informativa destinada específicamente a aquellas unidades que hasta el momento no habían participado nunca en este procedimiento.

Como resultado de esa citada jornada de difusión, la universidad de Cantabria, actor protagonista en nuestra sociedad y miembro del sistema estadístico autonómico, participa por primera vez en un plan estadístico de la comunidad autónoma de Cantabria, solicitando la inclusión de tres operaciones concretas.

Finalizado el plazo de inclusión de operaciones y evaluadas y revisadas las propuestas por el ICANE, se incorporan al anteproyecto de ley las fichas descriptivas de las 186 operaciones estadísticas, que sus unidades responsables se han comprometido a ejecutar durante los próximos cuatro años.

El articulado del anteproyecto del Plan Estadístico de Cantabria 2025-2028, consta de una exposición de motivos, cuatro capítulos, 25 artículos, una disposición adicional, una derogatoria y tres disposiciones finales.

Además, cuenta con cuatro anexos que establecen, por un lado, una descripción normalizada de las actividades estadísticas incluidas, clasificándolas tanto por organismo responsable como por área y objetivos generales y, además, un último anexo incluye el programa de inversiones para el cuatrienio 2025-2028, instrumento que permite estimar los créditos presupuestarios necesarios para financiar las actividades estadísticas, cuya realización no está prevista durante ese periodo.

Tras la elaboración del texto del anteproyecto y una vez finalizada la fase de audiencia e información pública, se realizaron los trámites exigidos por la Ley 5/2018, de 22 de noviembre.

En el caso del Plan Estadístico de Cantabria su tramitación administrativa ha requerido además el preceptivo informe del Consejo Cántabro de Estadística. Este órgano consultivo y de participación del sistema estadístico de Cantabria está constituido, entre otros miembros, por representantes de cada una de las consejerías del Instituto Nacional de Estadística, Universidad de Cantabria, Administración local, además de otras organizaciones sindicales, empresariales, así como cada uno de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara.

En la reunión ordinaria del pleno del Consejo Cántabro de Estadística del pasado 4 de septiembre de 2024, este órgano colegiado en base a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Estadística, emitió por unanimidad informe favorable al anteproyecto de ley del plan estadístico 2025-2028.

Finalmente, el proyecto de ley de plan estadístico fue aprobado en la reunión del consejo de gobierno de 22 de noviembre de 2024, siendo remitido al Parlamento de Cantabria, junto con su documentación anexa para su aprobación.

Este proyecto de ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cumple con los principios de necesidad y eficacia, ya que persigue un interés general al permitir garantizar el suministro de la información estadística necesaria para la toma de decisiones a la Comunidad Autónoma de Cantabria representada por sus instituciones, agentes sociales, organizaciones, empresas, prensa etcétera. Además, cumple con el principio de transparencia, toda vez que durante su elaboración se ha promovido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de consulta pública y audiencia, audiencia e información pública, además del referido Consejo Cántabro de Estadística, donde se encuentran, como digo, representados todos los sectores de la sociedad de Cantabria.

Y, por último, también este proyecto de ley que hoy presentamos en el Parlamento cumple con el principio de eficiencia, ya que las actividades estadísticas incluidas persiguen entre sus múltiples objetivos el de minimizar la carga de respuesta de las unidades informantes, tal y como recomienda el código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Este instrumento auto regulador se basa en una serie de principios que las autoridades estadísticas han comprometido a aplicar, creando así un marco común que contribuye a mejorar la calidad y transparencia del sistema.

A continuación, me gustaría resumir muy brevemente los 4 capítulos que conforman el articulado del texto que hoy se someta a votación.

El capítulo 1 aborda los rasgos más generales en cuanto a la ordenación y planificación de las estadísticas de la Comunidad Autónoma de Cantabria y recoge aspectos como la vigencia de la norma, la obligatoriedad del suministro de información a las estadísticas de interés que se recogen en el texto, así como el concepto de secreto estadístico.

Como he dicho hace un momento, uno de los objetivos claves de la estadística pública es la reducción de la carga al informante, estos informantes, personas físicas o empresas son, junto con los registros administrativos, un pilar básico del sistema de producción estadística y sin su participación en el proceso sería imposible obtener una valiosa información destinada a facilitar la toma de decisiones en cuestiones relevantes de índole social o de índole económica.



El capítulo II trata sobre las líneas estratégicas del plan estadístico, haciendo especial hincapié en la colaboración institucional, así como la difusión y comunicación de estadísticas. De poco sirve la realización de actividades estadísticas de interés si las mismas no se transmiten y difunden a través de canales adecuados que mejoren la visualización por la sociedad.

En este sentido, ya en abril de 2024 se puso en producción el nuevo portal web del Instituto Cántabro de Estadística, finalizando de este modo los trabajos que se iniciaron en la legislatura anterior. El nuevo portal, con una interfaz actualizada, y adaptable para su visualización en cualquier tipo de dispositivo electrónico, contribuirá sin duda a una mayor y mejor difusión de muchas de las actividades estadísticas incluidas en el plan estadístico 2025-2028.

El capítulo tercero establece las áreas, los objetivos generales, los objetivos específicos y las actividades estadísticas del plan. Asimismo, en este capítulo se regula que la inclusión de una actividad estadística en el plan estadístico, además de garantizar su fiabilidad y validez gracias a la revisión técnica efectuada por el ICANE, supondrán su oficialidad y su declaración como actividad estadística de interés para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por último, el capítulo 4 regula la ejecución del plan estadístico. En este capítulo se definen, entre otros, el concepto de programa de inversiones que antes he citado y que permite cuantificar los medios precisos para financiar las operaciones incluidas en el plan estadístico. Además, este apartado de la norma regula los programas anuales de estadística aprobados por decreto del consejo de gobierno y que definen las actividades estadísticas a desarrollar cada año para la ejecución del plan estadístico de Cantabria 2025-2028.

Al margen del hecho ya ha comentado que la Universidad de Cantabria, miembro del sistema estadístico autonómico, se sume por primera vez a un plan estadístico con la incorporación de 3 operaciones, en este capítulo del articulado se incluye alguna de las novedades destacadas del texto propuesto. Así al artículo 24, denominado actualización del plan estadístico, regula de forma expresa por primera vez la posibilidad de incorporar, dar de baja o modificar operaciones de un plan estadístico mediante los programas anuales de estadística que lo desarrollan, sin perjuicio de la posibilidad ya existente con anterioridad y que se mantiene de tramitar una norma específica a tal efecto.

Esta novedad respecto a planes anteriores, que exigían necesariamente la tramitación de una norma específica dictadas al efecto, tiene por objeto evitar una eventual duplicidad administrativa, cada vez que sea preciso abordar una actualización del plan estadístico y guarda coherencia con la voluntad de simplificación administrativa que caracteriza a este Gobierno.

En todo caso, cualquier modificación del plan estadístico únicamente podrá realizarse por razones de urgencia, oportunidad o exigencia normativa. Los decretos del consejo de gobierno que aprueben cada programa anual de estadística incluirán, a partir de ahora un anexo específico con la justificación de las modificaciones que se hayan producido respecto al plan estadístico vigente y, por supuesto, una vez se han aprobados dichos programas anuales por el consejo de gobierno serán remitidos al Parlamento de Cantabria para su conocimiento, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

Quiero finalizar mi intervención agradeciendo de nuevo a todos los integrantes del sistema estadístico de Cantabria su implicación en la elaboración de este proyecto de ley y destacando el papel de la estadística pública, cuya planificación autonómica para el siguiente cuatrienio se somete hoy a su votación. Votación que este Gobierno considera de gran importancia, ya que las operaciones estadísticas incluidas en el plan estadístico de Cantabria 2025- 2028, deberán proporcionarnos los datos necesarios para la toma de decisiones en múltiples campos durante los próximos 4 años.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Salazar

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Poco más tenemos que decir ya, vamos a aprobar este plan proyectos. Por lo tanto, muy poco más tenemos que decir también, bueno, que lo mismo que ha dicho sustituye al anterior el de hace 4 años, la mayor parte del trabajo también que se realiza en el seno del ICANE que nos ayudó será donde pondremos que cada grupo está representado y será donde pongamos o, digamos, lo que tenemos que decir.

Por lo tanto, votaremos a favor ahora y bueno, consideremos que esto es lo mejor también contribuirá a mejorar el conocimiento de Cantabria y, por tanto, a tomar las decisiones más acertadas que tengan que considerar que tengamos que se tenga, tenga que tomar el Gobierno.

Gracias.



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 14

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenos días.

La ordenación y la planificación estadística en nuestra región se desarrolla a través de la Ley de Estadística de Cantabria que establece que el plan estadístico es el instrumento de planificación de las estadísticas que es de interés para la comunidad autónoma. Este plan debe de ser aprobado, como nos lo acaba de exponer el consejero, mediante una ley y tiene una vigencia de 4 años.

El cuarto plan estadístico, el último aprobado por la ley de Cantabria 9/2021 abarcó el período 2021 a 2024, ejecutándose en los respectivos programas anuales de estadística que se aprueban por consejo de gobierno, con una vigencia ya finalizada hoy debatimos la aprobación del proyecto de ley del plan estadístico para el siguiente cuatrienio 2025-2028, una ley que se fundamenta en el artículo 24, 28 del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Por ello, el plan estadístico de Cantabria 2025- 2028 tiene que ser el instrumento clave de ordenación y planificación de la estadística para Cantabria. Señorías, si analizamos el proyecto de ley que debatimos hoy destaca la colaboración institucional, la calidad de las estadísticas, la obligatoriedad del suministro de información y el respeto al secreto estadístico, así como el cumplimiento de principios de buena regulación y transparencia en la elaboración del plan.

Este proyecto de ley, como nos ha dicho el consejero, se estructura en cuatro capítulos que abordan disposiciones generales, líneas estratégicas, objetivos y ejecución del plan.

Señorías, las líneas estratégicas de un plan estadístico incluyen objetivos como la mejora de la calidad de los datos, la promoción de la transparencia en la difusión de las estadísticas, la adaptación de las necesidades de información de la sociedad y el fomento de la colaboración entre diferentes organismos y entidades.

En, el clases, en el caso específico del Plan Estadístico de Cantabria se mencionan, áreas que para el Grupo Parlamentario Socialista son muy importantes y en ello hemos trabajado también a través del consejo como la población, la cohesión social, el medio ambiente y la sostenibilidad; así como el desarrollo de actividades estadísticas instrumentales y la comunicación y difusión estadística.

Señorías, el proyecto de ley que debatimos regula en su artículo 5, que el ICANE es el órgano responsable de la coordinación y de la gestión del sistema estadístico de Cantabria. Un órgano que tiene entre sus competencias la supervisión de todas las instituciones y organismos que componen el sistema estadístico al objeto de evitar duplicidades en las operaciones estadísticas que se realicen, así como fomentar la reutilización de la información estadística disponible.

Y es que, señorías, la función principal del ICANE es garantizar la estabilidad en la planificación, su objetivo es facilitar el análisis de datos, garantizar la calidad y la privacidad en la información estadística, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas en la región. En definitiva, es el Instituto Cántabro de Estadística el ICANE el órgano responsable de la coordinación y gestión del sistema estadístico de Cantabria.

Y no se nos tiene que olvidar que entre sus competencias tiene la supervisión de todas las instituciones y organismos que componen el sistema estadístico, asegurando la independencia profesional, el compromiso de calidad, la confidencialidad, la imparcialidad y la objetividad en la producción estadística. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista apoya el proyecto de ley de Cantabria del Plan estadístico 2025 a 2028.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señorías.

Las estadísticas oficiales constituyen un elemento indispensable en el sistema de información de una sociedad democrática y proporcionan al Gobierno, a la economía y al público datos acerca de la situación económica, demográfica, social y ambiental. Este es el enunciado de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que se introdujo en el año 94 y que después fue aprobado por la Asamblea General como uno de los principios fundamentales de la estadística.

Miren, la información estadística es, sin lugar a dudas, un elemento de gran importancia para evaluar las políticas públicas, aportando evidencia empírica necesaria para ofrecer una visión precisa de la situación y también para medir cuáles van a ser los pasos hacia el futuro.



En Cantabria el plan estadístico que se aprobó para este período en el año 21. Estos programas anuales de estadística contaron en aquel momento como va a contar en la actualidad con el consenso de todas las fuerzas políticas, y miren, yo creo que en este ámbito el consenso es fundamental. Es fundamental básicamente porque estamos ante una norma técnica. Es fundamental porque regula una actividad que es clave para la toma de decisiones. Y es fundamental porque ha sido elaborada por una institución que yo creo que debe servir el pleno de hoy, las intervenciones, para su reconocimiento, que es el ICANE.

El ICANE y todos sus miembros, que han trabajado directamente en la elaboración de este plan estadístico y a los que creo que debe reconocérseles la labor que han venido desarrollando durante estos años, da igual la ideología política del Gobierno que haya estado en cada uno de esos momentos para conseguir dotar de una estadística fiable, de una estadística eficaz, de una estadística veraz, de una estadística de calidad, que es fundamental y que a veces no se ha dado en otros procesos de tratamiento de datos.

Yo creo que es muy importante destacar este papel del ICANE en una sociedad altamente datificada, como es la actual, y contando con que para que un Gobierno tome correctamente sus decisiones es muy importante que la estadística sea lo más real, lo más eficaz y lo más eficiente posible.

Yo creo que este plan estadístico recoge esa experiencia, realiza algunas modificaciones, creo que perfectamente analizadas y necesarias. El consejero nos ha dicho la incorporación de los datos de la universidad, hay algunas otras pequeñas variaciones, creo que incluso se recogen también algunas recomendaciones que se hicieron en materia de técnica normativa, que no están recogidas, porque fueron comentarios que se fueron haciendo y también los informes de las distintas secretarías. Y en ese sentido creo que estamos ante una norma de calidad, ante una norma técnica de calidad a la que se debe seguir quitando el componente ideológico para mantenerlo en ese componente técnico, evidentemente político, como todo en este en este Parlamento, pero que demuestra cómo el trabajo del ICANE ha sido un trabajo importante y los que lo han venido dirigiendo a lo largo de todas estas legislaturas.

Porque miren, en una democracia los ciudadanos tienen que tener una base de transparencia y el derecho de saber cómo y por qué se toman las decisiones y cómo afectan estas al día a día de su funcionamiento. Y la estadística es la herramienta clave para conseguir ese fin, en fin. Estadística de calidad eficaz eficiente y transparencia para que los ciudadanos lo conozcan va a hacer que las políticas públicas de este Gobierno, como de Gobiernos anteriores, sean más razonables y más razonadas.

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. De la Gándara.

EL SR. DE LA GÁNDARA PORRES: Señores y señoras diputados, con el permiso de la Presidencia

Nos encontramos con la aprobación hoy de una ley que nace con carta de caducidad, tendrá una vigencia de cuatro años y con un plan estadístico de Cantabria, que nace con rango de ley, algo que resultaría un poco, y que vamos a estudiar después, quédense con estas dos cuestiones.

Verdaderamente nos encontramos con un organigrama que es el ICANE, que es un centro directivo, con decisiones directivas; nos encontramos con un consejo asesor o consejo estadístico cántabro, que va a asesorar que va a proponer; nos encontramos con materias propias, pero también desarrolla y colabora con el INE a nivel nacional; y nos encontramos con un plan con cuatrienal con rango de ley y unos programas anuales que van por decreto a desarrollar estas materias.

Dicho esto, quiero recordar que la primera ley es en el año 91, el que se asume por primera vez la competencia; en la ley de modificación de acompañamiento a los presupuestos del 98 se crea el ICANE; y es en la ley del 2005, cuando se hace el gran desarrollo también con materia comunitaria de esta ley, de la competencia estadística y se crea el consejo asesor estadístico.

Pero tal vez déjeme analizar la arquitectura jurídica que se crea en esta norma. Por una parte, se establece el rango de ley y, por otra parte, se permite que el propio plan, que tiene rango de ley, en su normativa que aportamos hoy, permita que por reglamento se cambie la norma con rango de ley y permita que el plan estadístico pueda perfectamente modificarse, adicionarse o eliminarse cuestiones por reglamento. Con lo cual verdaderamente es un híbrido jurídico en el que nunca un reglamento puede modificar una ley, pero en este caso la propia ley habilita a que el reglamento, o más bien, renuncia a que en cierta materia con cobertura legal se mantenga, y pase a ser materia reglamentaria, renuncie a su rango de ley.

Yo cuando he hablado con el redactor de la ley, en su momento, me comentaba que se hizo con rango de ley para aprobar todos los años a quedar cada cuatro años, sobre todo porque querían involucrar a todas las instituciones en esta



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 16

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

materia. Y efectivamente, lo han conseguido. Pero al final lo que vemos es que este programa que se presenta aquí este plan estadístico es un visionario de la simplificación administrativa, es un visionario porque permite, es decir, lo que no puedo hacer el Gobierno cada vez que venga al Parlamento, es decir, cada vez que haya una modificación en el programa estadístico venir al Parlamento a modificarla, simplemente da cuenta de ello, con lo cual es un claro ejemplo de la simplificación administrativa, aunque el híbrido jurídico que crea es un poco complicado porque un decreto modifica al final la ley, pero con autorización de la propia ley. Sería digno de estudiar y sería interesante.

Cuáles son los objetivos, pues mire, los objetivos del programa son obviamente, estudiar la economía social, la situación cultural, la demografía, bueno, la situación en nuestro territorio, la situación de Cantabria en el momento en cada momento, y esto es un gran trabajo que han hecho con una metodología uniformada, con una metodología y una legislación europea, con el programa Eurostar y también, cómo no, con unos objetivos y unos principios. ¿Cuáles son nuestros principios? Pues mire, el principio de la objetividad, de la transparencia, y esto es importante cuando estamos en una España que hay otros organismos, como el Centro de Investigaciones Sociológicas, donde el Sr. Tezanos, prostituye la verdad en el fango de la corrupción del régimen sanchista, pero también que hay otros principios, el principio del secreto de los datos estadísticos y nuevamente es importante cuando estamos en un Estado de derecho donde el fiscal transmite a los medios de comunicación los datos de los investigados.

Por tanto, son principios que este programa conserva, que este plan desarrolla y que mantiene en todo momento. Qué novedades puede haber, novedades muchas, ya los entes locales participaba de los datos estadísticos solicitando que su actividad propia formara parte de la oficialidad estadística de Cantabria, beneficiándose de esta forma de los instrumentos y de las herramientas del ICANE y también otorgando cartas de oficialidad a la estadística y que, por tanto, sus preguntas sean objeto obligatoria respuesta por el encuestado, y la mayor novedad que tenemos ahora es la colaboración institucional porque es la universidad la que está colaborando con el ICANE, ya lo ha dicho el señor consejero, en tres materias que son objeto de estadística, sometiéndose también al interés estadístico cántabro que determina el ICANE y también sometiéndose cómo no, a la oficialidad y a las facilidades que dan los datos estadísticos que también se intercambian a nivel nacional con el Instituto Nacional de Estadística. Señalar también que hay 3 variantes que se han vuelto a poner en ese programa, que son la territorialidad, la nacionalidad y el lugar de nacimiento, que son nuevas variantes importantes.

En definitiva, estamos hablando de 186 operaciones estadísticas con sus secuencias, algunas de ellas secuenciales que lo que acreditan es un gran trabajo y un gran desarrollo nuestra competencia estadística y, cómo no, votaremos a favor, como no puede ser de otra forma, de este plan.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Habiendo concluido el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba el proyecto de ley de Cantabria del Plan Estadístico 2025-2028 por treinta y cinco votos a favor.

Ruego al secretario segundo que de lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 93, subsiguiente a la interpelación 178, relativa a situación del transporte escolar, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Señorías, una de las causas que motivó la realización de la interpelación precedente precedente a esta moción fue la situación de los pagos de reconocimiento de indemnización por el enriquecimiento injusto y las quejas que nos habían llegado por parte de uno de los titulares de las líneas adjudicadas que, según nos comentó, llevaban sin cobrar desde septiembre del año pasado. En aquel momento, y antes de presentar ninguna iniciativa, decidimos investigar sobre la cuestión para determinar si se trataba de un caso puntual ocasionado por cualquier problema concreto o si la falta de pago tenía un carácter más estructural o generalizado por parte de la consejería.

Bien, tras ponernos en contacto con los responsables de varias de las líneas de transporte escolar, llegamos a la conclusión de que el problema era una cuestión generalizada, pero circunscrita a una serie de líneas concretas, que son las correspondientes a los innominados, de hecho, como ya comenté la semana pasada, nos llegaron bastantes facturas



impagadas de estos y teniendo en cuenta que en esta ocasión el límite legal de pago por parte de las administraciones es de 60 días desde la presentación de la factura, entendimos del todo inaceptable que existieran facturas impagadas con 133 días desde el momento de su emisión y presentamos la interpelación previa a esta moción para denunciar la situación e intentar lo más importante, que se corrigiera. He de reconocer que, tras la interpelación realizada la semana pasada, me consta que el consejero entendió nuestra reclamación y ha empezado a resolver esta situación de forma satisfactoria, y ese es el primer punto, señorías de la moción y espero que estemos todos de acuerdo, efectuar de forma urgente el pago de las facturas pendientes y con el periodo legal de pago concluido, 60 días, referidos al transporte escolar por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades.

El segundo punto de nuestra moción considero que es muy importante, ya que al interesarme por los motivos del retraso del pago de las facturas de determinadas rutas se reveló que los procedimientos de contratación de las líneas de transporte escolar no son, digamos lo suficientemente eficientes o ágiles para evitar distorsiones en el mercado, es por ello por lo que solicitamos la realización de un estudio de los procedimientos y estructura administrativa que determinan la selección y contratación de las líneas escolares.

La finalidad de este estudio, señorías, es clara, es que los procedimientos de licitación de las líneas se resuelvan incluso si fuera posible antes del inicio del curso escolar, y que las contrataciones de urgencia o innominadas sean excepcionales y no un recurso habitual en la concesión de las líneas por parte de la consejería. Soy consciente de que esto no es fácil porque implica romper parcialmente con la inercia de contratación de las últimas décadas, pero esto no debe ser algo limitante sino todo lo contrario, debe marcarnos un objetivo de mejora, porque cuando lo urgente realmente no es urgente o todo pasa a ser urgente, significa que las cosas no se están realizando del todo bien y que, por tanto, tenemos capacidad de mejora, que es nuestro objetivo mejorar.

Además, como ya recordé la semana pasada, estamos en pleno debate sobre la ley de simplificación administrativa, porque entendemos que es necesario facilitar los trámites entre el ciudadano con la administración, y si estamos de acuerdo en que esta ley es necesaria, en que tenemos que mejorar la eficiencia en relación entre el ciudadano y la administración, también deberíamos estar de acuerdo en buscar la eficiencia en la propia administración y en este caso concreto en lo relacionado con el transporte escolar. Tenemos ejemplos de que esto ha sido posible en otras comunidades, como en Asturias o en La Rioja, y por eso entendemos que es la vía que debe estudiar la consejería para analizar, simplificar y mejorar los procesos internos.

Y en último lugar, y relacionado con la información, solicitábamos garantizar la transparencia en los concursos de adjudicación de las líneas de transporte escolar, recuperando que el procedimiento sea de carácter público. Entendemos que las últimas modificaciones que ha realizado la consejería en el trámite de publicidad de las plicas ofertadas no generan la transparencia en el procedimiento que existía con el anterior Gobierno, es por ello que pedimos que la apertura de las plicas de los sobres a y b, de los procesos de adjudicación, sea de carácter público. No vamos a entrar en si esto debe ser con carácter presencial, como ocurría antes del COVID o con carácter telemático, como se impuso posteriormente hasta julio de 2023. Entendemos que esto es una cuestión que le debe corresponder al Gobierno. Nuestro compromiso es claro, es exigir la transparencia que existía anteriormente.

Por tanto, señorías, estos tres puntos de la moción buscan un objetivo claro, profundizar en las mejoras de la gestión de una consejería que este año tiene un presupuesto de más de 750 millones de euros.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gutiérrez.

EL SR. GUTIÉRREZ MARTÍN: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Nos decía el consejero que lo que hoy tratamos y el lunes pasado era un tema menor; no será tan menor para las empresas y trabajadores, estas mismas empresas que llevan desde septiembre sin cobrar sus facturas o los servicios que han realizado.

Somos conscientes del esfuerzo diario que hace el personal de la casa, de la consejería de Educación para sacar adelante la ingente cantidad de contratos y programas. Eso no lo ponemos en duda. Y desde aquí nuestro agradecimiento.

Pero sí que es verdad, le diríamos al señor consejero, que un buen consejero de Educación también está pendiente de situaciones como las que le han relatado aquí el grupo parlamentario VOX y otros grupos.

No es la primera vez que somos conocedores de los problemas con estas empresas y los trabajadores de las empresas de transporte público que colaboran con la consejería de Educación.



El debate sobre transporte escolar no es nuevo en este Parlamento y hoy traemos otra cara de la misma manera. La movilidad sostenible no pasa solo por el uso del coche eléctrico ni de las bicis eléctricas, sino por una apuesta decidida por el transporte público en su conjunto en Cantabria. Y en particular para los alumnos y las alumnas de nuestra educación pública.

Y para que ese transporte escolar se produzca, necesitamos de la colaboración con las empresas y los trabajadores del sector. Y estos deben confiar en la Administración y en sus procedimientos para que la maquinaria siga funcionando, de lo contrario fallamos.

Cantabria cuenta con una amplia red de centros educativos, son muchos los alumnos y alumnas que necesitan del transporte escolar ya en su etapa obligatoria como la posobligatoria tan demandada por muchas familias y debatidas en este Parlamento.

En el sentir general de una sociedad del siglo XXI como la de Cantabria está el hecho de que la formación es pieza fundamental para un mejor porvenir de los ciudadanos y ciudadanas y ponente de Cantabria en su conjunto. Es por esto que el gobierno de Cantabria debe adoptar las medidas necesarias para que los alumnos y alumnas y en las mejores condiciones tengan las facilidades necesarias en materia de transporte.

De tal forma que esté hecho: el transporte escolar y las condiciones del mismo, no genere un problema para que un alumno o una alumna decida continuar con sus estudios. Por ello, la importancia de que las adjudicatarias de este transporte funcionen y realicen sus trabajos con normalidad.

Señores de VOX, compartimos el fondo, pero no las formas. El lunes pasado, el consejero de Educación, en su interpelación, dejó claro el asunto. Es más, hoy sabemos por sus palabras que muchos de esos pagos, de esas facturas, están en procedimiento para ser pagadas o ya lo han hecho.

La realización de un estudio de procedimientos de gestión que hoy nos piden era el propio consejero de Educación el que el lunes pasado decían: que no lo veía necesario y que ya estaban trabajando en ello.

Seguimos defendiendo que las adjudicatarias del transporte público en materia educativa para que nuestros alumnos y alumnas lleguen a sus centros educativos debe darse en las mejores condiciones, que deben ser pagadas esas facturas en el plazo que marca la legislación. Y confiamos absolutamente en los trabajadores y las trabajadoras de la consejería de Educación, que en todo momento hacen el mejor de su trabajo para que salgan adelante todos esos contratos.

Como les digo, nos abstendremos en la misma. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el transporte escolar es un servicio esencial, imprescindible, que contribuye a la equidad en la educación y garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica tengan acceso a la escuela de manera segura y confiable. Invertir en transportes escolar de calidad es una política clave para garantizar que la educación sea un derecho accesible para todos, sin importar su contexto. Así lo entendió la anterior consejería, dirigida por la Regionalista, Marina Lombó, que puso en marcha para el curso 2021-2022, una iniciativa por la cual 307 alumnos de Bachillerato y FP de núcleos rurales, en riesgo de despoblación, tendrían transporte escolar gratuito. Con esto, la consejera cumplió una promesa electoral de nuestro secretario general, Sr. Revilla, que ni un solo cántabro, cántabro tras culminar la enseñanza obligatoria se encontrara como obstáculo de la falta de transporte para llegar a un instituto. Una reivindicación histórica de la Cantabria rural, que era de justicia para garantizar el acceso a la educación. De hecho, en el curso 2022-2023: 49 municipios se beneficiaron de esta medida. El consejero habló el otro día de que ahora se benefician 16 municipios más. Lo aplaudo.

Dicho esto, no es la primera vez, Sr. Blanco, que usted presenta en esta cámara interpelaciones, mociones o preguntas con respecto al transporte escolar, como antes ha mencionado; lo hizo en septiembre de 2021 y en octubre de 2022. Lógicamente, y es que me sorprende que los problemas que le presentaban a la anterior consejera son los mismos que se presentan ahora. No sé qué dirá el Sr. Aguirre que era tan duro en sus intervenciones con la anterior consejera, a la que achacaban que era muy mala gestión. Cuando resulta que ahora que gobierna su partido se enfrenta con los mismos problemas con el transporte, incluso más.

Pero yendo al asunto. Sr. Blanco, el transporte escolar es un tema muy complejo y bastante difícil de gestionar, y usted lo ha reconocido. Cuando dicen ustedes que a finales de agosto todavía había rutas sin licitar; porque es a veces normal, porque al principio de curso surgen rutas no pedidas y necesarias que hay que cubrir; son rutas nuevas que quedaron desiertas, así como rutas coyunturales que no se sabe si van a ser necesarios, o no, hasta que se cierra la escolarización.



Los problemas se repiten todos los años y las necesidades reales se conocen con suficiente antelación para que así los procesos de adjudicación de las líneas estén contemplados al inicio del curso escolar en las primeras semanas de septiembre, que sería lo lógico.

Dice usted que hay que efectuar de forma urgente el pago de las facturas pendientes y con el periodo legal de pago. Pues estoy totalmente de acuerdo, como no podía ser de otra manera.

Lo que pasa que a veces surgen necesidades que no estaban previstas en los contratos licitados para el transporte. Y esa tramitación supone -que también lo ha dicho- un expediente denominado que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno y eso retrasa. Y no es tan fácil como tramitar el pago de la factura. No obstante, nosotros, los Regionalistas estamos de acuerdo que se busque la fórmula de agilizar este procedimiento.

Es más, ya que VOX va a apoyar la Ley de Simplificación y es uno de los supuestos que ustedes no contemplan, aprovecho para decirles que tienen una oportunidad, si meten esto en la Ley de Simplificación, para que los transportistas puedan cobrar de una manera más ágil y rápida.

Estamos de acuerdo en que se agilice el procedimiento y apoyaremos cualquier medida que sirva para mejorar el mismo. Y como le digo, no entiendo que no se haya incluido en la Ley de Simplificación, deberá meterse.

Y con respecto a garantizar la transferencia en los concursos de adjudicación de las líneas de transporte, recuperando que el procedimiento sea de carácter público. Pues lógicamente, cómo no vamos a estar de acuerdo. Los Regionalistas siempre lo apoyaremos y así lo demostramos cuando gobernábamos, que las licitaciones eran bien públicas; que se podían presentar toda la gente cumpliendo los requisitos. Había transferencia en la apertura de los sobres y tanto en la oferta económica como en la oferta técnica. Y pasó a realizarse con carácter privado desde que gobierna el Partido Popular. Y con ello desapareció la transparencia. Por esto, nuestro deseo que retorne a las prácticas que garanticen un procedimiento transparente en las adjudicaciones.

Y vuelvo a nombrarle, Sr. Aguirre, y recuerdo cuando decía usted que la anterior consejera: el oscurantismo. Bendita hemeroteca.

Apoyaremos, por supuesto, la transparencia y las otras medidas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

La verdad es que cuando el consejero Silva habla de que el nuestro es un buen sistema educativo; cosa que mi grupo comparte, por supuesto; no es algo casual. Lo hace con el firme convencimiento de que es un esfuerzo compartido, a pesar de los desmemoriados de este hemicycle. Y un excelente modelo que además se basa en una sólida red de servicios complementarios.

El transporte escolar es un servicio que basa su necesidad precisamente en la vertebración de nuestro sistema educativo. Da servicio a alumnos de los 102 municipios donde en etapas obligatorias como las posobligatorias en las que este gobierno ha pisado el acelerador en esta legislatura. Porque cuando ganamos las elecciones, cuando la presidenta Buruaga ganó las elecciones, dijo: que se acababa la ideología y comenzaba la gestión. Y de eso quiero hablarles hoy: de gestión.

Fíjense, de los 86.761 alumnos matriculados en este curso, más de 15.216, 16.200, concretamente, usan el transporte escolar; 1.600 ya en las etapas no obligatorias, en un servicio que ya se ha extendido a 76 de los 102 municipios de Cantabria en las etapas no obligatorias y que todavía lo va a seguir haciendo y gracias al fuerte esfuerzo inversor de este gobierno, 22 millones de euros para este curso son 3,3 millones de euros más en lo que dejó presupuestada la coalición de socialistas y regionalistas, 125.000 euros al día en cada uno de los 175 días lectivos del curso académico.

La semana pasada, el Sr. Blanco hablaba de que la Administración autonómica ha de ser garantista y yo coincidí con usted, mi grupo coincide con usted, nunca creo que hemos estado más de acuerdo con su grupo, y eso es lo que está haciendo este Gobierno, garantizar con todos los instrumentos que tiene a su alcance que el objetivo último que es vertebrar nuestro modelo educativo en cada rincón de Cantabria, gracias al transporte escolar sea una realidad; insisto, con todos los instrumentos que con el derecho en la mano tiene a su alcance.



También dijo usted, Sr. Blanco, que no había transparencia en el proceso, y aquí discrepo en cierto modo con usted. Me gustaría que reflexionáramos sobre si se está incumpliendo en algún artículo de la Ley de Contratos, ya les garantizo que no es así.

Pero, en cualquier caso, respecto porque hablar sin tener ni puñetera idea a pesar de que se lleva aquí 25 años, es bastante fácil, Sra. Noceda, pero fíjese, si, si desde el 2003 lleva usted aquí que si, bueno pues desde 2007 da igual, es que, aunque llevara usted aquí tres meses, la carrerilla de simplezas que ha venido usted aquí a decir no tiene nombre.

Pero en cualquier caso Sra. Noceda...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sr. Aguirre, continúe y a ser posible sin faltas de respeto.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Decía, decía que la cartilla de simplistas que he escuchado aquí hoy no es concebible.

En cualquier caso, las mesas de contratación, Sr. Blanco pueden no ser públicas, de hecho, no es que sea absolutamente legal es que cuando se publica la licitación ya se anuncia que esas mesas no serán públicas, no porque lo quiera este Gobierno, sino porque desde que la valoración de ofertas se puede efectuar mediante mecanismos electrónicos, mediante dispositivos electrónicos, se garantiza que nada se abre hasta que finaliza el plazo de presentación. Por tanto, esa esa apertura física en acto público pierde, por tanto, su relevancia.

En cualquier caso, insisto, con este Gobierno el horizonte del transporte escolar es esperanzador, lo anunciaba el consejero la pasada semana se extenderá a 88 municipios de Cantabria, en la próxima legislatura.

Y también quiero insistir en que se utilizan todos los mecanismos legales que este gobierno tiene su alcance para garantizar que todos y cada uno de los alumnos de Cantabria que requieran transporte escolar para su tranquilidad y la de sus familias dispongan de ello.

En cualquier caso, este Gobierno hace muy bien su trabajo, porque las rutas se suelen planificar el primer trimestre del año, pero evidentemente es un aspecto dinámico en tanto en cuanto las necesidades de matriculación, incluso las posibilidades de haber obtenido cambios en las adscripciones, adscripciones que pueden ser múltiples y en varios centros, puede hacer que las necesidades de esas rutas varíen. Por tanto, con la nueva ley en la mano se remiten en el mes de mayo, esas necesidades al departamento de contratación, y claro que no se adjudican hasta octubre, o incluso en los, como ha ocurrido en cursos anteriores, porque además la situación de este último curso es bastante llamativamente similar a la de las anteriores, porque se interponen recursos por algunos de los licitantes en cualquier caso es algo absolutamente normal y nominados los ha habido siempre, y eso corresponde a la necesidad de esta Administración garantista, de desarrollar un servicio con plenas garantías, en tanto en cuanto se resuelven esos recursos.

Por tanto, el empeño de esta Administración es el de seguir prestando ese servicio, un servicio de la mayor calidad en el que todos los sectores implicados se vean ampliamente respaldados, y eso ocurre. Este Gobierno hace muy bien su trabajo, por tanto, aquí no hay nada que ocultar, absolutamente disposición. Lo dijo el consejero la pasada semana, a mejorarse si hay que mejorar algo en el procedimiento...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Absoluta transparencia- termino presidenta- y se lo decimos con total humildad y la misma honestidad que empleo al decirle, Sr. Blanco, que espero que comparta conmigo en que la principal prioridad de este Parlamento es que este servicio se desarrolló con garantías.

Creo que he dicho más en cinco minutos que lo que muchos portavoces llevan diciendo aquí 25 años, así que espero que se me haya entendido.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios que van a apoyar esta iniciativa y también aquellos que se van a abstener para que salga adelante.

Señores populares, entiendo que van a votar a favor de esta iniciativa en aras a esas garantías a las que hacía eco y, por tanto, voy a obviar otras cuestiones.



Y también quiero agradecer la predisposición de la consejería y en esta ocasión de su máximo responsable por afrontar lo que entendemos así una situación puntual que requería una rápida solución, como es el pago de las facturas pendientes y que ya están en marcha.

Evidentemente, esta propuesta, señorías, tiene un trasfondo directamente técnico, de alguna manera, la semana pasada se nos echó en cara que traigamos a debate una cuestión que no estaba en la calle o que no tenía un eminente carácter político, pero esto responde a la convicción de VOX de que gran parte de los procedimientos administrativos actuales tienen que ser mejorados. Esto responde al empeño de VOX en hacer una Administración cada vez más eficiente y, por tanto, es un compromiso que tenemos con los ciudadanos y seguiremos trayendo iniciativas de esta índole.

Esperamos, por tanto, que la aprobación de esta iniciativa sirva para seguir avanzando en esta cuestión, en la cual entendemos que también el resto de la Cámara está de acuerdo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado,

Y vamos a proceder a la votación de la moción número 93.

¿Votos a favor de la misma?

Veintisiete votos a favor.

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Siete abstenciones.

Por lo tanto, se aprueba la moción número 93, por veintisiete votos a favor y siete abstenciones.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 94, subsiguiente a la interpelación 179, relativa a criterios para intermediar con la autoridad portuaria de Santander en la solución de los problemas que afectan a los productores de pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Muchas gracias. Buenos días, presidenta, señorías.

El sector primario es el pilar fundamental de la identidad de la economía de Cantabria, la agricultura, la ganadería y también la pesca han garantizado el mantenimiento de un equilibrio territorial y poblacional, que es clave para nuestra comunidad, no solo económico. El Partido Regionalista siempre ha asumido la defensa de este sector como una de las grandes prioridades de nuestras políticas, brindando desde las instituciones el respaldo que haya hecho falta en cada momento para asegurar su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Dentro del sector primario, la pesca ha jugado un papel decisivo en el desarrollo de Cantabria por razones geográficas históricas, culturales, no solo económicas, repito, y a pesar de su progresivo descenso en los últimos años sigue representando un medio de vida esencial para cientos de las familias de cántabros que sufren en primera persona las consecuencias de normativas restrictivas, la falta de relevo generacional, la competencia de las grandes operadoras.

Es necesario, por ello, una política activa de apoyo al sector y el Partido Regionalista de Cantabria apuesta por defender el papel del sector pesquero en la economía de Cantabria, su relevancia como actividad productiva, garantizar la competitividad de la pesca local mediante medidas de apoyo, de modernización de la flota y de la mejora de sus infraestructuras; de impulsar políticas que favorezcan el relevo generacional, facilitando el acceso a los jóvenes al sector, y asegurar que los puertos de Cantabria ofrezcan condiciones óptimas para la operatividad de los barcos y el mantenimiento de la actividad pesquera.

Señorías, el puerto de Santander, también los de pesca, todos estamos orgullosos de esos más de 7.000.000 de toneladas que ha movido el pasado ejercicio, y pronto deseamos que alcance las 8, los 8.000.000; pero es fundamental y necesitamos también que por supuesto se atienda la parte pesquera de ese puerto de Santander.



Es el único puerto y tiene esta singularidad, cuyas instalaciones no son gestionadas por el Gobierno de Cantabria, sino por la autoridad portuaria. Este hecho diferencial ha derivado una situación de desamparo para el sector pesquero, que sufre una evidencia, que es la falta de atención y de inversión en infraestructuras esenciales para su operatividad. Hasta el punto de sentirse, por ellos mismo, lo dicen, un estorbo para los gestores de la instalación.

Los principales problemas del puerto pesquero de Santander se derivan, en primer lugar, por el puente levadizo en la dársena sur y su gestión. Un puente que se construyó en el 2009, que costó 11.000.000 de euros y se planteó como una solución, y en parte se consiguió a los problemas de circulación en la calle Hermida y la conexión de Raos con el Barrio Pesquero.

Una modificación posterior de ese puente para permitir el paso de un tren -que nunca llegó a pasar- bajó, redujo la altura del mismo, y ese cambio de nivel supuso que las embarcaciones de mayor tamaño no puedan pasar cuando el puente está cerrado. 11 de los 25 barcos con base en el puerto pesquero de Santander no pueden pasar si no se levanta el puente.

La autoridad portuaria gestiona unilateralmente las aperturas y cierres y hasta la fecha en estos últimos tiempos no ha consensuado con el sector, las mismas, lo cual genera retrasos en los accesos y las salidas, en la desesperación, en la espera después de jornadas de faena y perjuicios económicos a los pescadores.

El puente sufre continuas averías que dejan a los barcos de más tamaño dentro o fuera de la dársena, según estén en ese momento, paralizando su actividad.

Miren, en septiembre del año pasado se percibieron ya defectos en la soldadura del puente y en las Navidades eso hizo que una de las hojas no pudiera subirse, y en las Navidades se pararon ambas, y fueron atrapados varios barcos, atrapados sin poder faenar. En unos momentos en las Navidades de máxima necesidad, de que el mercado sea abastecido de ese pescado, que, en ese momento, además tiene más valor.

Eso ha causado éxodo a otros puertos, y también por supuesto, los compradores. La falta de mantenimiento, en condiciones deficientes en el puerto, instalaciones con goteras, desperfectos sin condiciones adecuadas para el trabajo diario de los pescadores, una fábrica de hielo, qué se avería frecuentemente. en verano del año pasado, estuvo un mes averiada, con la necesidad que tiene el mantenimiento del pescado, como se pueden imaginar. Soluciones ineficaces de la autoridad portuaria en estos momentos en los que la avería del puente hace que no puedan entrar los barcos de más, de más porte, se ha ofrecido a los barcos afectados, atracar en la dársena exterior, zona de Cantabriasil, un espacio diseñado para mercantes y sin condiciones adecuadas para actividad pesquera. La dársena está alejada de la lonja y la fábrica de hielo, lo cual encarece la operativa y pone en riesgo la cadena del pescador.

Esta es la situación actual, carga en la fábrica de hielo con sus transportes, furgonetas, en este caso, en *Big Bags*, que luego tienen que introducir en el barco repito, a 3 kilómetros de donde está la fábrica de hielo.

No cuentan con grúas para la descarga de la carga, esa zona que se ha habilitado, no cuentan con grúas, lo que además hay que trasladar de la lonja: los pertrechos, las redes, el hielo y el pescado en un sentido y en otro. No se les ha habilitado en estos momentos ningún vehículo que necesitarían un camión o una furgoneta al menos de cuatro o cinco toneladas para ese movimiento. Y eso hace además inviable el trabajo para muchas embarcaciones porque hay incluso barcos que no tienen curva de abordaje.

Son 11, repito, los barcos que por el porte no pueden acceder. Tres de ellos son de altura, más el Cap Fisterre, cuatro de cerco y tres son de artes menores de gran porte. Principalmente esos son los que no tienen curva de abordaje, con lo cual no sabemos cómo van a bajar y subir pertrechados o bajar o subir la mercancía.

Las soluciones que proponemos desde el PRC como el propósito de contribuir a la solución de esta problemática se incluyen hoy en esta moción. Planteamos medidas concretas, urgentes para revertir el deterioro del puerto, del puerto pesquero de Santander. Una interlocución, interlocución efectiva del gobierno de Cantabria con la autoridad portuaria, la interpelación que le hacíamos el otro día a la consejera en ella parecía más que estaba de parte de la Autoridad Portuaria, porque defendía la comunicación que estaba habiendo entre esta, la propietaria de las instalaciones, y los pescadores, cuando ella tiene que ser la voz autorizada ante las demás instituciones y sobre todo con administraciones de más porte, como en este caso la Autoridad Portuaria no puede cruzarse de brazos sin asumir ese papel activo en defensa del sector máxima en estos momentos cuando ambas instituciones, Autoridad Portuaria y el gobierno de Cantabria son las dos del Partido Popular.

Yo recuerdo durante la legislatura pasada las llamadas que tuve que hacer en nombre de los pescadores de Santander al entonces presidente. Paco Martín, que siempre entendió y atendió las demandas que le hicimos y que corrigieron muchos de los defectos que venían arrastrándose en la gestión.

Necesitamos una reparación inmediata del puente levadizo un establecimiento de un calendario fijo y que tenga conocimiento de ello el sector pesquero. Un mantenimiento claro y coordinado con los pescadores, un calendario que dé luz a esta incertidumbre.



Necesitamos la habilitación de una zona adecuada y equipada para la carga y descarga de los pesqueros con condiciones seguras y salubres; compensaciones económicas, que se estudie a los barcos afectados por las pérdidas generadas por la mala gestión del puerto; un plan de inversiones para modernizar las infraestructuras portuarias-pesqueras, incluyendo una mejora de la lonja, la fábrica de hielo, la dotación de equipamientos básicos como grúas y carretillas, y que se adecuen también en estos momentos el retraso que está teniendo el plan anual de limpieza de dársenas, de dragado de las mismas.

La ejecución de las inversiones incluidas por el PRC en el presupuesto y aprobadas desde el 2025 para liquidar la deuda de la Federación Cántabra de Pescadores, para financiar las transpaletas eléctricas, que es el único puerto que no tiene, transpaletas para el movimiento de las tinas del pescado. Y también el aumento que hemos pedido, que hemos aprobado para apoyar a conserveras y pescadores.

Un llamamiento a la responsabilidad, en suma, un cambio de actitud inmediato por parte de la Autoridad Portuaria para los pescadores a los que alberga, que garanticen la viabilidad del puerto pesquero de Santander. No se puede permitir que el sector pesquero sea tratado como un problema o un estorbo ignorando el papel estratégico en la economía y la identidad regional.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Con el permiso de la presidencia.

Bueno, trae una moción, el Grupo Parlamentario Regionalista, que es lo mínimo que se puede pedir. Sr. Blanco, francamente.

A nosotros nos llama la atención estos debates en los que cuando finalizan realmente no sabemos del todo quién está diciendo la verdad, porque la misma frase se repite en un lado para decir falta y en otro lado para decir existe, ¿no?

Me refiero concretamente a que la consejera el otro día, dijo, leo literalmente, que hay un contacto, que las aperturas del puerto están pactadas con el sector. Eso dijo, Sr. Blanco. Dijo también que todos los trabajos habían sido consensuados con el sector. Dijo que estaban perfectamente atendidos los pescadores por parte de la consejería y que todo estaba -literal también- todo está coordinado y hablado con el sector.

Bien, usted nos dice que no es así, que no es así y plantea en la iniciativa dos cuestiones, una en relación con lo único que puede hacer el Gobierno, que es intermediar frente a quien tiene específicamente la competencia, que es la autoridad portuaria. Entonces, intermediar cómo, y dice, hombre, pues para que se repare lo que está estropeado, pues cómo vamos a decir que no a eso; que se coordine la apertura y el cierre, nos han dicho que ya estaba coordinado, pero si no lo está es que hay que hacerlo, es que si no, si no lo está hay que hacerlo; que se aborde un espacio alternativo de carga y descarga, ha explicado usted a la perfección, Sr. Blanco, cuál es el problema efectivo que se genera como consecuencia de tener que mover de un espacio preparado y adecuado para ello a uno que está habilitado, pero que no es el mejor, porque tiene carencias y claro lo que usted ha explicado es perfectamente correcto, está alejado de la fábrica de hielo, alejado de la lonja 3 kilómetros, y eso genera un perjuicio. Pues claro, cómo no lo vamos a entender, lo entendemos y lo compartimos, que se estudie cómo compensar eso, y lo único que hace la consejería ahí es intermediar para quien puede compensarlo lo haga, porque esa es su competencia, pues claro, y que se apoye a este sector, si es que estamos hablando de que el sector primario agoniza en todos los ámbitos, y que hay que estar apoyándolo que, si no vamos a perder nuestra soberanía alimentaria y lo vamos a lamentar, es que es imposible decir que no.

Y luego, respecto a aquella competencia que es absolutamente directa del Gobierno de Cantabria, que es la de ejecutar la compra de las transpaletas y las ayudas específicas que están contempladas en el presupuesto, pues es que también nos parece bien, es que también nos parece bien, pero, insisto, aquí más que venir y plantear un problema, y que por el otro lado se diga, el problema existe pero ya está resuelto, pues tendríamos que, o ya está en vías de resolución o se ha hecho todo lo que se puede hacer, pues tendríamos que tener de alguna manera, o de un lado o de otro, alguna acreditación de que hay algo en concreto que no funciona, y hay que pedirle que funciona a quien tiene la competencia para hacerlo funcionar y como digo, es que es una es una moción tan, tan de mínimos, intermediar ante quien tiene la competencia para que solucione un problema y ejecutar aquellas partidas de adquisición de lo que necesitan los pescadores para que las cosas funcionen bien, pues claro, es que es que no podemos, sinceramente se lo digo, vamos, creo que es imposible argumentar votar en contra de esta de esta moción, porque nos parece que es una moción de mínimos, y lo que tenemos que hacer es, desde luego, estar muy pendientes de todas las necesidades que tiene el sector para que no sean solo palabras y mociones que se aprueban aquí, porque si luego las cosas siguen igual o al mismo ritmo, o sin dar solución efectiva a los problemas reales de este sector pesquero de Cantabria, tan importante, como digo, pues estaremos, como



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 24

10 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 59 (fascículo 1)

siempre, en esos brindis al sol que a mí me genera bastante impotencia, tanto los rifirrafes que se producen como luego las mociones que se aprueban si éstas efectivamente no se ejecutan.

Votaremos a favor, creemos que como digo es una moción de mínimos. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías

Pues hay una parte en la que coincido con la Sra. Díaz y hay otra que no, porque la Sra. Díaz viene a decir, claro, es que la oposición cuando plantea aquí algún tema tiene una versión y el Gobierno tiene otra. Esto tampoco es descubrir la pólvora, Sra. Díaz, esto siempre es así, la oposición plantea cosas, y para el Gobierno, pues nunca tiene razón la oposición, ese es el toma y daca que tenemos aquí en cada momento, y en este caso ocurre lo mismo. Pero sí que coincido con usted en que lo que se pide en esta moción, pues es algo que es obvio, y por qué suelen llegar a mociones gran parte de las interpelaciones que se realizan el lunes anterior, pues muchas veces, ya lo comenté el día anterior, porque los consejeros, en vez de ir al tema, en vez de centrarse en dar respuesta a lo que se plantea cuando uno interpela, pues se dedican a hablar de las bondades de la consejería, de lo bien que va la consejería, de todo lo que se hace, en esta ocasión la señora consejera, aparte de hablar de las de su consejería, habló de las del Sr. Media, porque era la consejería competente, que eso está muy bien, pero que no se les interpela para hablar de lo bien o mal que funciona la consejería, sino para tratar de una cuestión en concreto, como era este caso del puente, de los problemas que había dado desde su inicio y problemas que afectan al sector pesquero, y por eso, claro que vamos a votar a favor del sector pesquero, porque no podemos hacer otra cosa, porque son los verdaderamente perjudicados.

Ahora bien, el otro día, la señora consejera, cuando habló de lo que desde su consejería se había estado haciendo, hablaba de que, bueno, que se habían organizado reuniones a petición de la consejería con la autoridad portuaria, hemos intercambiado llamadas y correos electrónicos. Es verdad que somos conscientes de que no se trabaja con las mismas comodidades, hombre, hablar del sector pesquero y hablar de comodidad a mí me resulta incompatible, porque el sector pesquero puede resultar de todo menos cómodo, es un sector muy duro, ella decía que era consciente de que no se trabajaba con comodidades y decía que la autoridad portuaria de Santander se había ocupado y preocupado por resolverlas, hombre, que esté preocupado sí, que esté preocupado sí, pero ocupado, ocupado, no se han resuelto, con lo cual no sé si se ha ocupado o no, y no debemos olvidar que la autoridad portuaria y el consejo de administración del puerto está formado en su mayor parte por miembros designados por el Partido Popular, de hecho, está el Sr. Media ahí también, es decir, que quizá, si se pusiera un mayor empeño pues se podría lograr algo más.

Por otro lado, recordarle al portavoz, Sr. Blanco, del Grupo Parlamentario Regionalista, que ustedes fueron los que apoyaron y dieron su firma y compromiso a los presupuestos de Cantabria para el 2025. Entonces, en la medida en la que no se vayan cumpliendo aquellas cuestiones, incluso aquellas enmiendas que usted ha propuesto, también yo creo que les tiene que quedar en la conciencia que van a ser un poquito responsabilidad suya, porque ustedes dieron esa firma, no apoyaron otras enmiendas y no apoyaron de otros grupos alegando que tenían firmado un compromiso con el Partido Popular, pues entonces ya pueden insistir en que se cumpla cada punto que incluya los presupuestos de Cantabria y en especial en lo referente al sector primario, porque si no, ya le insisto en que creo que también va a ser responsabilidad suya por haber apoyado estos presupuestos junto con el Partido Popular.

Apoyaremos esta moción en favor del sector de la pesca, porque es justo, porque lo merece y porque lo necesita fundamentalmente y seguiremos vigilantes para ver si se cumplen o no los presupuestos. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Como quiera que se trata de instar al Gobierno de Cantabria a intermediar entre los pescadores y la autoridad portuaria en la consecución de una serie de soluciones que hagan menos incómodo el trabajo de descarga del pescado en la lonja de Santander, pues nosotros vamos a votar a favor de que esa mediación se intensifique y se desarrolle.

Viene haciéndose, porque últimamente se han celebrado cuatro reuniones, cuatro, con presencia de la consejera, el presidente de la autoridad portuaria, sus cargos directivos más relevantes y los representantes de los pescadores, viene haciéndose, pero justamente por eso no tenemos ningún problema en votar a favor de un trabajo que viene haciéndose y que esperamos que cuanto antes dé sus frutos, porque, efectivamente, más allá del problema puntual que se ha producido por la rotura de las hojas del puente levadizo, es cierto que el puente levadizo es un contratiempo para el trabajo de los pescadores, fue un gran asunto para la ciudad de Santander porque permitió sacar todo el tráfico de camiones, tráfico pesado, tráfico de graneles por la calle Marqués de la Hermida y por la calle Castilla y desviarlo a través de un puente a la



entrada de Raos, fue un gran asunto para la ciudad de Santander, para los vecinos de la calle Castilla y de Marqués de la Hermida, para los vecinos del barrio Pesquero, pero supuso un contratiempo para los pescadores, porque su trabajo es más complicado en el sentido de que dependen de la apertura o cierre de ese puente y además porque condiciona y limita necesariamente el desarrollo de la actividad pesquera en el puerto de Santander,

No pueden barcos de fuera que a lo mejor faenan a la costera del bocarte, en las aguas exteriores... Bueno, por fuera de Suances, por fuera de Llanes hasta Ribadesella, a lo mejor no pueden disponer de la opción de vender su pescado en esa lonja; porque dependen para entrar y salir de la apertura o cierre del puente, y eso les complica.

Yo creo que, aunque todo se hizo con muy buena voluntad, tanto la ubicación de la lonja, la construcción de la lonja siendo consejero José Álvarez Gancedo, como después la construcción del puente, yo creo que todo se hizo con buena voluntad. Pero creo que hubiéramos acertado todos mejor si esa lonja se hubiera construido, habilitado, en la zona del muelle que queda por fuera del puente. Pero se hizo así, pues se hizo así; a lo mejor algún día habrá que darle una solución.

Desde luego, somos conscientes de que para la ciudad ha supuesto un gran servicio en la medida en que ha eliminado tráfico pesado del centro de la ciudad, ese puente. Pero para los pescadores ha sido una complicación. Y ahora que se ha roto; porque claro, un puente construido en 2009, pues en 2025 se puede romper como puede ocurrir con cualquier cosa; pues efectivamente está complicando la vida y el trabajo a los pescadores.

Hasta donde nosotros sabemos, no les ha impedido salir a faenar afortunadamente, pero desde luego ha sido un contratiempo y una complicación que creemos que debe subsanarse cuanto antes. Y es en eso en lo que están, en la reparación lo más urgente posible de esa instalación, en el acondicionamiento de un muelle de descarga del pescado, en las facilidades para descargar allí y subastar en la lonja, para abastecernos de hielo. Yo, la información que tengo es que eso se está atendiendo a la medida de lo posible

Y, desde luego, la implicación del gobierno de Cantabria en eso que usted pide intermediar con el puerto y con los pescadores para tratar de obtener las mejoras en las soluciones lo antes posible, es absoluta y además siempre con el criterio de la defensa de los intereses de los pescadores de Cantabria.

Luego, no tenemos ningún problema en votar a favor de lo que estamos haciendo y de lo que hay que acabar de hacer, para que ahora que empieza la costera del bocarte y llega la del verdel, eso se subsane lo antes posible.

Solamente decir una cosa más. La compra de las transpaletas; la autoridad portuaria ha anunciado que las compran ellos. Luego, mejor porque así ese dinero que usted propuso incluir en el presupuesto de Cantabria pues se podrán destinar a otras mejoras en beneficio del sector. Las compran ellos. Y además transpaletas con bascula incorporada, que yo creo que va a facilitar mejor el trabajo a los pescadores.

A ver si entre todos encontramos una solución lo más rápidamente posible. Tenemos que atender como se dice al sector primario. Hoy hay muchas preocupaciones en torno al futuro del sector primario de Cantabria, de la pesca. Yo creo que en todas ellas nuestros pescadores sienten el aliento, el respaldo, la colaboración y el apoyo del gobierno de Cantabria.

Estos días están negociando el modelo de gestión, el reparto de las cuotas de bocarte, de la costera de la anchoa. El gobierno de Cantabria está defendiendo a nuestros pescadores. Defiende a los pescadores de cerco que faenan al bocarte, ahora que empieza la costera; defiende a los pescadores de artes menores de anzuelo que faenan a verdel, que están sufriendo verdaderamente las consecuencias de la sobreexplotación en el mar del Norte, por parte de las flotas de Noruega, Islas Feroe, Islandia, que no se acogen a los acuerdos de la Unión Europea...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ... Vaya terminando, señor diputado...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCIA: ... Los defendemos pidiendo al Gobierno de España la rebaja del IVA del pescado, cuyo consumo se ha reducido en los tres últimos años un 16 por ciento. Los defendemos por tierra, mar y allí.

El Gobierno de Cantabria del Partido Popular defiende a los pescadores por tierra, mar y aire. Y por eso mismo vamos a votar, Sr. Blanco, la moción que usted ha presentado hoy aquí.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Bueno, pues muchas gracias al conjunto de la cámara por apoyar.

Es cierto que hay a veces iniciativas que son difíciles de rechazar ¿verdad? Y esta es una de ellas. Pero hay que traerlas para que se hagan; porque, sino, Sr. Fernández, a qué fin iba a comprar las transpaletas la autoridad portuaria, si



no hubiéramos metido la enmienda 19 en el presupuesto del gobierno que ustedes apoyan. Sería imposible, porque ya llevaban años ¡eh! transpaletas, es el único puerto de Cantabria que no las tiene.

Sra. Díaz, la interpelación ha movido esas reuniones entre autoridades, esa comunicación entre la autoridad portuaria y los pescadores. No había habido. Cuando registré la interpelación es cuando empezó a hablar, normal. Por eso hay que presentar estas interpelaciones.

Es que se preguntaba –dice- Bueno, es que estas cosas que son tan obvias... Es que sino no se hacen; sino, no hay movimiento. Pero no solo hemos pedido además que se medie, que es su deber, es el deber del gobierno de Cantabria: mediar con la autoridad portuaria. No. Hemos pedido que se cumpla el presupuesto. Las transparentas las va a comprar la autoridad portuaria; bien, que sea bienvenido. Esos 36.000 euros, lo pueden dedicar en el puerto de Santander a otras cosas.

Hace falta, por supuesto, recordar que la cofradía de pescadores no estaba incluida en la Federación Cántabra de Pesca, por una deuda contraída que metimos en enmienda que este presupuesto, y gracias al compromiso del pago ha vuelto a entrar la cofradía.

Y ese millón de euros que también hemos metido, Sra. Salmón, usted dice: es que ustedes serán acreedores de lo que ocurra porque apoyaron un presupuesto. Gracias a apoyar el presupuesto pudimos meter esas enmiendas que se aceptaron y que gracias a todo eso se están cumpliendo con este y con otros muchos compromisos que si no sería imposible ¿O no lo ve?

Por eso es importante que no solo el Gobierno haga su función de intermediar, que lo tiene que hacer; sino que se comprometa rápidamente con la autoridad portuaria a hacer un calendario para el arreglo del puente elevadizo; que informe a la cofradía de pescadores de ese calendario. Y que acuerden las aperturas y cierres.

Porque no, no es que tarden mucho en salir o entrar barcos. Es que es desesperante; Sr. Fernández, que usted conoce algo de este asunto siendo de Santoña; que los barcos lleguen a la barrera del puerto y tengan que esperar horas para entrar después de jornadas de faena. Es desesperante. Por eso, no puede ser de forma unilateral la autoridad portuaria quien se encargue; que se coordine con la cofradía de pescadores, el horario de apertura, que se aborde la forma inminente la habilitación de un espacio alternativa de carga y descarga. Que se arreglen... -Sr. Fernández, escuche, que es importante que esto ocurra- que se les escuche a la Cofradía, porque mientras esté habilitado ese espacio alternativo hace falta llevar esos arreos, el pescado, el hielo, las redes de un sitio a otro. Y no tienen vehículos de cinco toneladas. Que se les ayude. Ya sé que se les ha movido de sitio, que se les ayude.

Y finalmente se estudie la fórmula económica de compensarles; porque los puertos sí quedaron ahí amarrados durante un tiempo, en unos momentos y en estos momentos también.

Y simplemente, por cierto, nadie ha dicho nada de esto, pero que incremente un plan de apoyo al sector desde el Gobierno de Cataluña de forma urgente.

Nada más y muchísimas gracias –repito- por el apoyo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 94.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 94, por treinta y cinco votos a favor.

Se suspende la sesión y la retomamos a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y quince minutos)